



OFICIO

No.

38305

DAAC

Sección: Dirección de Auditoría de Administración Central

Asunto: Se remite copia

Quito, 23 DIC 2013

Doctor  
Juan Aguirre Ribadeneria  
Director General  
Servicio Nacional de Contratación Pública  
**SERCOP**  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su oficio SERCOP-DG-2013-1308-OF de 17 de diciembre de 2013, con la cual solicita copia del borrador de informe de examen especial cubrió las operaciones administrativas y financieras del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 28 de febrero de 2013.

Adjunto se servirá encontrar copia del borrador del informe solicitado, debiendo aclarar que el mismo tiene el carácter provisional y en consecuencia no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado ni de las unidades de control, conforme lo dispone el artículo 8 del Acuerdo 026-CG-2012, publicado en el Registro Oficial Suplemento 827 de 9 de noviembre de 2012.

Con esta ocasión, expreso a usted mi sentimiento de consideración.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,**  
Por el Contralor General del Estado

CPA. Ing. Manuel Tapia Tapia  
**Director de Auditoría de Administración Central**

Adjunto: 1 informe

**SERCOP RECIBIDO**  
**COORDINACIÓN NACIONAL**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
Nombre: *Edy Jacafeda*  
No. Trámite: *1*  
Fecha: *23/12/13* Hora: *12:11:15*





# **CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**INCOP**

**BORRADOR INFORME**

EE. a las operaciones administrativas y financieras del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 28 de febrero de 2013.





## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial a las operaciones administrativas y financieras del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 00029-DAAC-2013 de 7 de marzo de 2013, con cargo al Plan Operativo de Control año 2013, de la Dirección de Auditoría de Administración Central.

#### Objetivos del examen

- Verificar la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras, realizadas durante el período a examinar y determinar si éstas se encuentran respaldadas con los documentos pertinentes.
- Establecer si las operaciones administrativas y financieras se sujetan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar que los procesos precontractual, contractual, ejecución y pago de los contratos suscritos estén de acuerdo a las disposiciones legales.

#### Alcance del examen

El examen especial cubrió las operaciones administrativas y financieras del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 28 de febrero de 2013.

En anexo 2, se detalla los procesos de contratación y números de contratos analizados en la presente acción de control.

#### Exclusiones del alcance

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

- No se analizó el seguimiento de recomendaciones del Informe de Auditoría de Gestión, por el período comprendido entre el 4 de agosto de 2008 y el 31 de agosto de 2009, en razón de que el 23 de abril de 2013, el Director de Auditoría de Administración Central, con oficio 11789 remitió el informe al Director Ejecutivo del INCOP, (fecha posterior a la presente acción de control, que comprende el período de 1 de septiembre de 2009 y el 28 de febrero de 2013), autoridad que con memorandos INCOP-DE-2013-0084-M, INCOP-DE-2013-0085-M, INCOP-DE-2013-0086-M, INCOP-DE-2013-0088-M, INCOP-DE-2013-0089-M, INCOP-DE-2013-0090-M, INCOP-DE-2013-0091-M; e, INCOP-DE-2013-0094-M de 28 de mayo y 7 de junio de 2013, respectivamente, dispuso al Coordinador Nacional de Contratación Pública, Subdirectora General, Coordinador Nacional de Innovación Tecnológica, Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, Directora de Comunicación Social, Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica y Directores Nacionales, respectivamente, realicen el seguimiento y su implementación; así mismo, encargó a la Subdirectora General del Instituto, la coordinación general de la planificación, desarrollo y elaboración de los mecanismos y herramientas que fueran necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas.
- No se consideró, las denuncias presentadas en la Contraloría General del Estado, relacionadas con los procesos de contratación, en razón de que cada unidad de control, según su ámbito, considerará los hechos denunciados y de ser procedente, efectuará el consiguiente examen especial.

### **Base Legal**

Con Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, de 22 de julio de 2008, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 395 de 4 de agosto de 2008, se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP; y, con Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 100 de 14 de octubre de 2013, se creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

## Estructura orgánica

En el período examinado existieron dos estructuras, según constan en los estatutos orgánicos, expedidos con las siguientes resoluciones:

| Resolución DINCOP- 001-09 de 21 de enero de 2009            | Resolución DINCOP- 06-2012 de 26 de julio de 2012                              |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Procesos Gobernantes</b>                              |                                                                                |
| 1.1 Directorio                                              | 1.1 Directorio                                                                 |
| 1.2 Dirección Ejecutiva                                     | 1.2 Dirección Ejecutiva                                                        |
| 1.3 Subdirección General                                    | 1.3 Subdirección General                                                       |
| <b>2. Procesos Agregadores de Valor</b>                     |                                                                                |
|                                                             | 2.1 Gestión Nacional de la Contratación Pública.                               |
|                                                             | 2.1.1 Gestión Nacional de Registro y Asesoría a Usuarios                       |
|                                                             | 2.1.2 Gestión Nacional de Capacitación a Usuarios                              |
|                                                             | 2.1.3 Gestión Nacional de Control de Procedimientos de la Contratación Pública |
| 2.1 Dirección de Contratación Pública y Servicio a Usuarios | 2.1.4 Gestión Nacional de Operaciones de la Contratación Pública.              |
| 2.2 Dirección de Proveedores y Participación Nacional       | 2.2 Gestión Nacional de Innovación Tecnológica                                 |
|                                                             | 2.2.1 Gestión Nacional de Tecnología de la Información                         |
|                                                             | 2.2.2 Gestión Nacional de Infraestructura de la Tecnología                     |
|                                                             | 2.2.3 Gestión Nacional de Desarrollo Tecnológico.                              |
|                                                             | 2.2.4 Gestión Nacional de Producción Tecnológica                               |
| <b>3. Procesos Habilitantes</b>                             |                                                                                |
| 3.1 De Asesoría                                             | 3.1 De Asesoría                                                                |
|                                                             | 3.1.1 Gestión Nacional de Asesoría Jurídica                                    |
| 3.1.1 Dirección de Asesoría Jurídica                        | 3.1.1.1 Gestión de Asesoría Jurídica Institucional                             |
|                                                             | 3.1.1.2 Gestión de Normativa de Contratación Pública                           |
| 3.1.2 Auditoría                                             |                                                                                |
| 3.1.3 Planificación                                         | 3.1.2 Gestión Nacional de Planificación                                        |
|                                                             | 3.1.2.1 Gestión de Planificación y Proyectos                                   |

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



| Resolución DINCOP- 001-09 de 21 de enero de 2009                                                                                                                      | Resolución DINCOP- 06-2012 de 26 de julio de 2012                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                       | 3.1.2.2 Gestión de Calidad                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                       | 3.1.2.3 Gestión de Estudios e Investigación                                                                                                                                    |
| 3.1.4 Comunicación Social                                                                                                                                             | 3.1.3 Gestión Nacional de Comunicación Social                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                       | 3.1.4 Gestión Nacional de Auditoría Interna                                                                                                                                    |
| 3.2 De Apoyo                                                                                                                                                          | 3.2 De Apoyo                                                                                                                                                                   |
| 3.2.1 Dirección Administrativa Financiera                                                                                                                             | 3.2.1 Gestión Nacional Administrativa Financiera                                                                                                                               |
| 3.2.1.1 Recursos Humanos<br>3.2.1.2 Administrativa Financiera                                                                                                         | 3.2.1.1 Gestión Nacional Administrativa<br>3.2.1.2 Gestión Nacional de Talento Humano<br>3.2.1.3 Gestión Nacional Financiera<br>3.2.1.4 Gestión Nacional de Secretaría General |
| 3.2.2 Dirección Tecnológica                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |
| <b>4. Procesos Desconcentrados</b>                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                |
| 4.1 Direcciones Regionales (Pichincha, Guayas y Azuay) y oficina de atención al usuario: Manta, Machala, Loja, Tulcán, Ambato, Tena.<br>4.2 Coordinaciones Regionales | 4.1 Coordinaciones Zonales (1)                                                                                                                                                 |

(1) Las Coordinaciones Zonales, fueron creadas con procesos: gobernantes, agregadores de valor y habilitantes y son las siguientes

| Coordinación Regional | Jurisdicción                                       | Sede       |
|-----------------------|----------------------------------------------------|------------|
| Zona 1                | Esmeraldas, Carchi, Imbabura, y Sucumbíos          | Imbabura   |
| Zona 2                | Napo, Orellana y Pichincha (Excepto Quito)         | Pichincha  |
| Zona 3                | Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua         | Tungurahua |
| Zona 4                | Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas            | Manabí     |
| Zona 5                | Bolívar, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos | Guayas     |
| Zona 6                | Azuay, Cañar y Morona Santiago                     | Azuay      |
| Zona 7                | El Oro, Loja y Zamora Chinchipe                    | Loja       |

## Objetivos de la entidad

El artículo 2, del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, definió los siguientes objetivos estratégicos:

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

- Optimizar los recursos del Estado en la Contratación Pública;
- Alcanzar altos niveles de transparencia, agilidad y eficiencia en el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP;
- Promover la dinamización de la economía a través de ofertas nacionales competitivas;
- Crear y mantener una imagen de confianza del SNCP a través del control social del gasto público;
- Facilitar igualdad de oportunidades en las compras públicas;
- Impulsar el desarrollo local a través del SNCP; y,
- Maximizar la satisfacción del usuario a través de la calidad en el servicio.

#### **Monto de recursos examinados**

La entidad financió sus operaciones, con ingresos de Fuente 01, provenientes del Presupuesto General del Estado, según certificación del Director Financiero en oficio de 26 de marzo de 2013; adicionalmente en el año 2012, contó con recursos del Proyecto BID de fuente 701 no reembolsables por 206 628,00 USD.

Los ingresos codificados y devengados son:

| Años                          | USD           |               |
|-------------------------------|---------------|---------------|
|                               | Codificado    | Devengado     |
| 2009 (Septiembre y Diciembre) | 3 423 167,25  | 1 430 841,99  |
| 2010                          | 5 133 700,95  | 4 896 598,80  |
| 2011                          | 5 811 284,65  | 5 541 781,36  |
| 2012                          | 7 681 818,73  | 5 729 257,59  |
| 2013 (Enero y Febrero)        | 7 834 617,36  | 786 152,89    |
| Total:                        | 29 884 588,94 | 18 384 632,63 |

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



### **Servidores relacionados**

El detalle consta en Anexo 1.

BORRADOR DE INFORME ENTREGADO AL DR. JUAN AGUIRRE 23-12-2013

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Dirección de Auditoría Interna, no se constituyó por falta de partidas presupuestarias**

El INCOP, en el período examinado, contó con dos estructuras orgánicas, la primera desde el 21 de enero de 2009; y, la vigente que rige desde el 26 de julio de 2012, con la cual se creó dependencias en las áreas agregadoras de valor, en la que se incluyó el proceso de Innovación Tecnológica, así como, se fortaleció los procesos habilitantes de asesoría y de apoyo; y, para los procesos desconcentrados, se creó 7 Coordinaciones Zonales adicionales a la Planta Central.

En las dos estructuras orgánicas mencionadas, así como en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado con Resolución MRL-FI-2012-0745 de 23 de noviembre de 2012, por la Viceministra de Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, constó la creación de la Dirección de Auditoría Interna, sin que el Ministerio de Finanzas, haya emitido hasta la fecha de la lectura del borrador del informe el dictamen favorable para la creación de las partidas presupuestarias para los cargos de la indicada Dirección, conforme constó en oficio MINFIN-DM-2012-0714 de 23 de noviembre de 2012, pese a las gestiones realizadas por el Director Ejecutivo del INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Por lo expuesto, la entidad no contó con la Dirección de Auditoría Interna que permita fortalecer el control interno institucional tanto en la matriz como las Coordinaciones Zonales, razón por la cual no se evaluó de manera sistémica y periódica el sistema de control interno, conforme lo determina el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 200-09 "Unidad de Auditoría Interna".

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

## **Conclusión**

En los Estatutos Orgánicos de Gestión por Procesos y en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, constó la creación de la Dirección de Auditoría Interna; sin embargo, no ha sido implementada, por falta de aprobación de las partidas presupuestarias, pese a las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva del INCOP, ante el Ministerio de Finanzas.

## **Hecho subsecuente**

El Ministerio de Relaciones Laborales, en oficio MRL-DM-2013-0464 de 4 de septiembre de 2013, solicitó al Ministro de Finanzas el dictamen presupuestario para la creación de un puesto de Nivel Jerárquico Superior – NJS grado 2 y cuatro puestos dentro de la escala de veinte grados, para la Dirección Nacional de Auditoría Interna del INCOP, actual Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo**

1. Realizará el seguimiento al trámite de aprobación de las partidas presupuestarias en el Ministerio de Finanzas, una vez aprobado solicitará al Contralor General del Estado designe al personal de auditoría interna.

### **No se estableció procedimientos para el procesamiento, utilización y archivo de la documentación**

La documentación de respaldo y su archivo perteneciente a las áreas administrativas, financiera y talento humano, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y 31 de octubre de 2012, se encontró incompleta y en algunos casos contienen datos e información inconsistente, conforme se describe a continuación:



**Área Administrativa:** Los informes de consumo de suministros, del período 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2012; los de mantenimiento de bienes, a excepción de los que corresponden a los vehículos del año 2013; y, los comprobantes de ingreso-egreso de bodega de bienes en existencias, no fueron localizados en los archivos de la Dirección, tal como lo ratificó la Directora Nacional Administrativa, en comunicación de 21 de mayo de 2013.

**Área Financiera:** Los informes de evaluación presupuestaria de los años 2009, 2010 y 2011, y los informes de consumo de suministros, correspondientes al período 1 de septiembre de 2009 al 31 de octubre de 2012, no se los ubicó; tampoco, fue posible localizar 4 procesos de contratación pública, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, por lo que la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, luego que pusimos en su conocimiento esta observación, adoptó medidas correctivas para la organización del archivo, incorporando a 2 servidores para realizar esta actividad, acción que permitió localizarlos y que fueron entregados al equipo de auditoría con oficio INCOP-CNAF-2013-0128-OF de 29 de agosto de 2013 y memorandos INCOP-DNF-2013-0637-M e INCOP-DNA-2013-1490-M, del mismo día, mes y año, suscritos por los Directores Nacionales Financiera y Administrativa.

**Área de Talento Humano:** De la revisión a 58 expedientes de los niveles directivos y mandos medios, se evidenció lo siguiente:

- De 2 servidores que desempeñaron las funciones de Director Provincial Regional 5 y Director Administrativo Financiero, cuyos períodos de gestión corresponden entre el 8 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de febrero al 12 noviembre de 2010, respectivamente, no se localizó sus expedientes.
- En 12 expedientes, no se adjuntó los contratos de servicios ocasionales o acciones de personal, cuyo período de gestión, corresponden del 1 de septiembre de 2009 al 28 de agosto de 2012, se cita como ejemplos los siguientes casos:



| Cargo                                       | Período de gestión |            |
|---------------------------------------------|--------------------|------------|
|                                             | Inicio             | Fin        |
| Director Ejecutivo, Encargado               | 2012-08-01         | 2012-08-28 |
| Subdirector, Encargado                      | 2012-08-01         | 2012-08-28 |
| Director Nacional de Desarrollo Tecnológico | 2012-08-07         | Continúa   |

- En 5 expedientes de contratos de servicios ocasionales y 10 de nombramiento, se evidenció inconsistencias en los cargos y períodos de gestión, como ejemplos se citan los siguientes:

| Régimen Laboral | Oficios INCOP-DNTH-2013-0021-OF e INCOP-DNTH-2013-0033-OF de 21 de marzo y 14 de mayo de 2013 |                    |            | Acta de sesión de trabajo de 27 de junio de 2013               |                    |            |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
|                 | Cargo                                                                                         | Período de gestión |            | Cargo                                                          | Período de gestión |            |
|                 |                                                                                               | Desde              | Hasta      |                                                                | Desde              | Hasta      |
| Nombramiento    | Director Ejecutivo                                                                            | 2009-05-01         | 2012-07-31 | Director Ejecutivo                                             | 2009-01-01         | 2012-07-31 |
| Nombramiento    | Director de Desarrollo y Tecnología                                                           | 2011-01-01         | 2011-12-31 | Director de Tecnología y Desarrollo, Encargado                 | 2011-01-03         | 2012-07-31 |
| Nombramiento    | Director Nacional de Registro y Asesoría al Usuario                                           | 2012-08-01         | Actualidad | Director Nacional de Registro y Asesoría al Usuario, Encargado | 2012-09-03         | Actualidad |
| Nombramiento    | Tesorera                                                                                      | 2008-08-04         | Actualidad | Tesorera                                                       | 2009-01-01         | Actualidad |
| Contrato        | Guardalmacén                                                                                  | 2011-01-01         | 2011-12-31 | Analista de Servicios Institucionales                          | 2011-01-01         | 2011-12-31 |

- En 2 expedientes, las fechas de las acciones de personal se contraponen, esto es, la fecha final de la primera con la fecha inicial de la segunda, en el período

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

de gestión entre el 1 de abril y 31 de mayo de 2012; como se detalla a continuación:

| Cargo                                          | Período de gestión |            |
|------------------------------------------------|--------------------|------------|
|                                                | Inicio             | Fin        |
| Directora Administrativa Financiera, Encargada | 2011-10-04         | 2012-05-31 |
| Directora Administrativa Financiera            | 2012-04-01         | 2012-07-31 |

Por lo expuesto, los Directores Administrativos Financieros titular y encargado, no establecieron procedimientos de control, respecto al procesamiento, utilización, archivo de la información y organización de expedientes institucionales, en las áreas administrativa, financiera y talento humano, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y 31 de octubre de 2012, por lo que incumplieron el artículo 77, numeral 3 literal a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; los procedimientos contenidos en el Instructivo de Organización Básica y Gestión de Archivos Administrativos para uso obligatorio en los archivos de las instituciones públicas y privadas, publicado en Registro Oficial 067 de 25 de julio de 2005; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) número 5; y, 3.2.1.2 literal b) número 10, respecto a la administración de los recursos administrativos y del sistema de correspondencia interna y externa, del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.

El auditor jefe de equipo, con oficios 082 y 085-HA-INCOP-2013 de 16 de octubre de 2013, comunicó a los servidores relacionados con lo observado, sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de conferencia final de resultados, hayan emitido sus puntos de vista.

#### **Acción tomada por la entidad**

El Director Nacional de Secretaría Nacional, con memorando INCOP-DSG-2013-0018-M de 11 de enero de 2013, presentó al Director Ejecutivo el proyecto de Manual de Procedimientos para el manejo documental de la entidad para su revisión, aprobación e instrumentación correspondiente.

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

## Conclusión

La documentación interna que generó el INCOP, en las áreas administrativa, financiera y talento humano, no contó con un control adecuado respecto al procesamiento, utilización, archivo de la información y organización de expedientes institucionales, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y 31 de octubre de 2012.

## Recomendación

### Al Director Ejecutivo

2. Nombrará una comisión para que avalice el proyecto de Manual de Procedimientos para el manejo documental del INCOP, actual SERCOP, el que una vez aprobado, será puesto en conocimiento de los servidores para su inmediata aplicación.

### Tres usuarios del sistema financiero e-SIGEF, en forma simultánea cumplieron los roles de registro, solicitud y aprobación de pago

Del detalle de los comprobantes únicos de registros (CURs) de gastos, generados por el INCOP, actual SERCOP, con la herramienta informática e-SIGEF, proporcionado por el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, subrogante, con oficio MINFIN-SIFP-2013-0052-O de 24 de abril de 2013, se determinó que 3 usuarios realizaron 126 transacciones, cumpliendo simultáneamente las funciones de registro, solicitud y aprobación de pago, como se detalla en anexo 3, los que se resumen a continuación:

| Años         | Usuario  | Cargo                     | Número de transacciones en las que registró, solicitó y aprobó el pago |
|--------------|----------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 2009         | FGUERRON | Analista de Presupuesto 3 | 6                                                                      |
| 2010         | MCAICEDO | Contadora Auxiliar        | 10                                                                     |
| 2009<br>2010 | MMAIGUA  | Analista de presupuesto   | 110                                                                    |



Lo comentado ocasionó que el riesgo de control se incrementa, al no haber revisado las funciones que tenían los usuarios del sistema, lo que permitió que un solo servidor realice todas las etapas claves de un proceso u operación, como el de registro, solicitud y aprobación de pago, por lo que, el Director Administrativo Financiero, administrador de la herramienta eSIGEF, no revisó las funciones que tenían las cuentas de usuario FGUERRON, MCAICEDO y MMAIGUA, para evitar incompatibilidad de tareas, por lo que incumplió el artículo 77, numeral 3 literal a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las Normas de Control Interno 401-01 "Separación de funciones y rotación de labores", 401-03 "Supervisión"; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.

El auditor jefe de equipo, con oficio 082-HA-INCOP-2013 de 16 de octubre de 2013, comunicó al servidor relacionado con lo observado, sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de la conferencia final de resultados, haya emitido sus puntos de vista.

### **Conclusión**

El Director Administrador Financiero, administrador de la herramienta e-SIGEF, no revisó las funciones que tenían los usuarios FGUERRON, MCAICEDO y MMAIGUA, lo que permitió que un mismo servidor cumpla todas las etapas claves de un proceso, como el de registro, solicitud y aprobación de pago, por lo que el riesgo de control se acrecentó.

### **Recomendación**

#### **A la Coordinadora Nacional de Administración Financiera**

3. Observará las funciones correspondientes al personal de la Dirección Nacional Financiera, para asignarles los roles pertinentes, en la herramienta informática e-SIGEF.

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

### **Anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación sin liquidar**

Del detalle de los anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación pendientes de liquidación, proporcionado por la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, con oficio 003-CNAF-2013 de 22 de abril de 2013 y el Director Nacional Financiero con memorandos INCOP-DNF-2013-0574-M y INCOP-DNF-2013-0591-M de 2 y 9 de agosto de 2013, respectivamente, se determinó que en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013, se entregó a los servidores el valor de 173 125,58 USD, de los cuales los beneficiarios han liquidado 162 925,57 USD, quedando pendiente 10 200,01 USD, situación que se originó por cuanto los servidores no presentaron el informe de comisión, tickets y facturas de hotel, como tampoco los Directores Administrativos Financieros titulares y encargados, la Analista de Presupuesto, quien ejerció las funciones de Contadora, el Contador, y la Tesorera no solicitaron a los servidores la documentación de sustento para efectuar la liquidación correspondiente.

El auditor jefe de equipo, con oficios 044-HA-INCOP-2013 al 070-HA-INCOP-2013 de 6 de septiembre de 2013, comunicó los resultados provisionales a los servidores inmersos en la observación, quienes presentaron justificativos por 3 606,48 USD, unos con la documentación de soporte, otros con papeletas de depósitos y algunos celebraron convenios con la entidad para que se les descuente de sus remuneraciones, quedando pendiente de liquidar y/o recuperar 6 593,53 USD, según anexo 4.

De igual manera, el equipo de auditoría con oficios 082, 083, 084 y 085-HA-INCOP-2013 de 16 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales a los ex servidores relacionados, a fin de que presentes sus puntos de vista, quienes expresaron lo siguiente:

El ex Contador, con comunicación de 29 de octubre de 2013, indicó:

*“... al asumir mis funciones como contador el 1 de enero de 2011, no existía un anexo de esta cuenta en el que se detalla cada viático pendiente de liquidar cuadrado con el mayor de la cuenta 112.15.01, por lo cual procedí a revisar esta*



*cuenta con la documentación existente desde que inicio el INCOP en el año 2008, teniendo como resultado un anexo en el que constaba cada una de los servidores que no habían liquidado los anticipos, los cuales fueron dados a conocer a la Directora Administrativa Financiera con Memorando Nro. INCOP-FIN-2012-0087-M, de 30 de Junio de 2012, en el que se informa año por año lo sucedido y se adjunta el detalle de los viáticos pendientes de liquidación.- Posteriormente se da a conocer a la Ing... con memorando Nro. INCOP-FIN-2012-0110-M del 19 de Octubre de 2012 y en memorando INCOP-FIN-2012-0113-M, el reporte de viáticos no liquidados, con esta información se procedió a la gestión de liquidación y cobro de los viáticos no liquidados.- De acuerdo al cuadro que adjunta, se puede observar que los viáticos no liquidados corresponden a otros periodos, en lo que se relaciona a mi gestión desde el 01 de enero de 2011 al 31 de Enero de 2013, existe únicamente un valor de USD 79.99 pendiente de liquidar del Sr..., el mismo que se debe enviar al descuento ya que todavía se encuentra en la Institución".*

Al respecto, hay que mencionar que el Ex Contador en la elaboración y suscripción de los formularios de liquidación del Director Provincial Región 5 y del Analista de Control, certificó que no adeudaban ningún valor por liquidación viáticos, subsistencias y alimentación, sin embargo se evidenció que los indicados servidores tenían valores pendientes de liquidar por 87,50 USD y 40,00 USD respectivamente.

Por lo expuesto, los responsables de la Dirección Administrativa Financiera no realizaron las gestiones conducentes a la liquidación o recuperación de los anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación, incumpliendo los artículos 77 numeral 3 literal h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 18 "De la responsabilidad al pago de viáticos", 19 "De los informes de licencia por el cumplimiento de servicios institucionales" y 20 "Liquidación de viáticos", de la Resolución SENRES 2009-000080 de 3 de abril de 2009, con la que se reguló el procedimiento de entrega y liquidación de los anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación para las entidades del sector público; el literal f) "Fondos a rendir cuentas" de la Norma de Control Interno 405-08 "Anticipo de Fondos"; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3; y, 3.2.1.3 literal b) numeral 6 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.



## **Conclusión**

En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013, se entregó a los servidores comisionados valores por concepto de anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación, sin que los beneficiarios y los responsables de la Dirección Administrativa Financiera, realicen las gestiones conducentes a la liquidación o recuperación de los anticipos, por 6 593,53 USD.

## **Recomendación**

### **A la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera**

4. Dispondrá a los servidores de la institución, que reciben anticipos por viáticos, subsistencias y alimentación, presenten la documentación de sustento, a fin de realizar la liquidación respectiva, máximo en el término de 4 días, como lo dispone la norma que regula este tipo de gastos.

### **Falta control en los bienes de larga duración**

Los Analistas de Servicios Institucionales, responsables de control de bienes entrante y saliente en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y 28 de febrero de 2013, no suscribieron las correspondientes actas de entrega recepción.

Para los años 2009 y 2010, no existió constancia de la toma física de los bienes de larga duración, puesto que no se presentaron las actas de constatación y verificación; para el 2011, las actas signadas con los números 3, 11, 15, 48, 49, 50, 55, 76, 92, 108, 123, 133, 137, 146, 158, 163 y 164, unas las suscribió el Analista de Servicios Institucionales, responsable de control de bienes y en otros casos no fueron legalizadas; mientras que la toma física realizada en diciembre del 2012, se la efectuó a nivel matriz, Quito, como se evidenció en las 45 actas de entrega recepción de bienes, presentadas por la Analista de Servicios Institucionales, actividad que no se cumplió a nivel nacional.

Así mismo, los Analistas de Servicios Institucionales no elaboraron los comprobantes de ingreso a bodega para los años 2010 y 2011, tal como se evidenció en siete procesos de contratación, relacionados a la adquisición de equipos de computación y provisión e instalación de mobiliario y división modulares: SIE-INCOP-14-2010 de 24 de septiembre de 2010, CCE-INCOP-002-2010 de 8 de junio de 2010, CCE-INCOP-03-2010 de 8 de junio de 2010, CATE-INCOP-0004-2011 de 14 de abril de 2011, CATE-INCOP-0006-2011 de 5 de julio 2011, CATE-INCOP-0010-2011 de 1 de agosto de 2011 y CATE-INCOP-0013-2011 de 19 de diciembre de 2011.

El auditor jefe de equipo, con oficios 078, 079 y 096-HA-INCOP-2013 de 8 y 28 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales a los Ex Analistas de Servicios Institucionales, quienes expusieron sus puntos de vista, en los siguientes términos:

El ex Analista de Servicios Institucionales, que actuó desde el 1 de enero de 2011 al 5 de septiembre de 2012, con oficio MJDHC-CGAF-DA-2013.0022-O de 21 de octubre de 2013, señaló:

*“...la administración y control de bienes manejado antes de mi período de gestión era deficiente, servidores/as que suscribían actas de entrega recepción sin mantener un formato único, numerado y adecuado mismo que no contenía detallado un sustento legal, no existían inventario de ningún tipo, y si existió mi persona no conocía de su existencia ya que jamás se me entregó de manera oficial el inventario de bienes de la Institución, mediante una acta de entrega recepción, tampoco existía una identificación adecuada para la fácil identificación de los bienes de larga duración y bienes sujetos a control administrativo, contraviniendo así el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo de Bienes del Sector Público, Normas de Control Interno, Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, Normativa de Contabilidad Gubernamental y demás normativa que regula la administración y control de bienes del sector público...En referencia al primer comentario...-1. Actas No. 3, 11, 15, 76, 92, 123, 133, 137, 146, 158, 163 y 164; no cuentan con la correspondiente firmas ya que no existió la colaboración por parte de los funcionarios, trabajadores y servidores de la Institución en la culminación del trabajo de las constataciones físicas efectuadas, ya que en el INCOP no contaba con una cultura adecuada en la administración y control de los bienes del sector público, lo que generó serios inconvenientes en este proceso y a falta de personal en la unidad de control de bienes, fue imposible dedicar tiempo en finiquitar este proceso luego del tiempo dedicado para ello.- 2. Acta No. 48 de Control de Bienes, representado por el ingeniero (...), Analista de Servicios Institucionales, documento no firmado ya que al momento de suscribir el mismo, se estuviera contraviniendo la Norma de Control Interno 406-10 bajo el título*

---

***El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.***



*"Constatación de existencias y bienes de larga", que dictamina "(...) El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación (...)"- 3. Acta No. 49 de Control de Bienes de Tecnología, representado por el ingeniero (...), Analista de Infraestructura, no firmó el acta de constatación, ya que no estaba de acuerdo que a él se le haya registrado todos los bienes que se detalla en el acta, se solicitó que se efectuó una constatación física al ingeniero (...), Director de Tecnología y Desarrollo del INCOP, conforme lo indica el correo electrónico remitido el 20 de diciembre de 2012, con el afán de validar los bienes que se encuentran a nombre de Control Bienes de Tecnología (...) y los bienes del acta del ingeniero (...), y así se pueda suscribir las actas, con los descargos y traspasos respectivos....- 4. Acta No. 50 de Control de Bienes Servicios Institucionales, representado por el señor (...), encargado del área de Servicios Institucionales, se negó a firmar el documento ya que no estaba de acuerdo que a él se le haya registrado todos los bienes que registra el acta, lamentablemente no existió disposición por parte del Director Administrativo Financiero, a fin de que disponga la firma del documento, a pesar de que los mismos fueron constatados físicamente, a pesar de que el ingeniero (...) ex Director Administrativo Financiero, autorizó la creación del custodio "Control de Bienes Servicios Institucionales", en donde claramente informo que se podría crear este custodio para el señor (...), a fin de que se registre a su nombre los bienes de las salas de reuniones, cafeterías (espacios y áreas de uso común)....- 5. Acta No. 55 ingeniero (...), ex Director de Tecnología y Desarrollo, además del correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2012, existe un Memorando No INCOP-AD-2012-0356-M de fecha 15 de septiembre de 2012, mediante el cual se entrega el reporte de bienes de larga duración y bienes sujetos a control, bienes que se encuentran registrados a su nombre, con la finalidad de que en calidad de Director del área, disponga a un servidor para la identificación (constatación física) de los bienes mismos que deberán ser reasignados a los custodios responsables y así realizar el cambio de custodio mediante la respectiva acta y así actualizar en el sistema OLYMPO y regularizar el acta de constatación que no se encuentra firmada....- 6. Acta No. 108 de (...), Analista de Servicios Institucionales, no se firmó el documento, porque en el acta registraba un monitor, un mouse y un teclado, adicionales a los que habitualmente utilizaba, mismo que se solicitó la identificación de estos equipos, con el objeto de retirarlos del acta y así poder a suscribir la misma..."*

Lo expuesto por el Ex Analista de Servicios Institucionales, ratificó lo observado por el equipo de auditoría, en razón de que su obligación era la de suscribir las actas con los custodios de los bienes, conforme consta en la cláusula tercera "objeto y condiciones del contrato" de servicios ocasionales suscrito el 3 de enero de 2011; y, al existir la negativa de los servidores, debió solicitar por escrito al Director Administrativo Financiero, para que disponga a los custodios la suscripción de las actas de entrega recepción.



Por los hechos comentados en párrafos precedentes, los Analistas de Servicios Institucionales, que actuaron desde el 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013 inobservaron el artículo 77, numeral 3 literal c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el numeral c) de los artículos 3 "Del procedimiento y cuidado", 12 "Obligatoriedad de inventarios y 78 "Procedimientos" del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público; artículo 110 "Entrega de bienes y archivos" del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público; la Norma de Control Interno 406-10 "Constatación física de existencias y bienes de larga duración"; y, numeral 3.2.1.2 literal b) numeral 6 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012; situación que se originó debido a que los indicados servidores no formalizaron las actas de entrega recepción con los custodios, no se suscribió las actas de entrega recepción entre los servidores entrantes y salientes, responsables de control de bienes, lo que ocasionó que esas actividades no se hayan legalizado; así como en siete procesos de contratación relacionados a la adquisición de equipos de computación y provisión e instalación de mobiliario y división modulares, no se elaboró los comprobantes de ingreso a bodega para los años 2010 y 2011.

### **Conclusión**

No se realizó las constataciones físicas en los años 2009 y 2010, mientras que las efectuadas en los años 2011 y 2012 no se legalizó las actas de entrega recepción; en los años 2010 y 2011, no se elaboraron los comprobantes de ingreso a bodega; y, tampoco se suscribieron las actas de entrega recepción entre los Analistas de Servicios Institucionales, entrante y saliente en los años 2010, 2011 y 2012.

### **Hecho Subsecuente**

La Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, a partir de marzo del 2013 solicitó al Guardalmacén proceda nuevamente con la constatación física y a la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción con los custodios, conforme se evidenció en el plan de trabajo proporcionado en memorando INCOP-DNA-2013-1497-M y oficio INCOP-CNAF-2013-0119-OF de 30 de agosto de 2013,

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

actividades que fueron ejecutadas y evidenciadas en las actas de entrega recepción suscritas a partir de mayo de 2013 entre el responsable de la constatación física y los custodios.

Adicionalmente, la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera con oficios INCOP-CNAF-2013-0027-OF, INCOP-CNAF-2013-0045-OF e INCOP-CNAF-2013-0143-OF de 9 y 30 de abril, y 2 de octubre del 2013, respectivamente solicitó a los servidores que se desempeñaron como Analistas de Servicios Institucionales y Guardalmacén en el período del 3 de enero de 2011 al 28 de febrero de 2013, suscriban las actas de entrega recepción de los bienes y los archivos del INCOP, según la toma física con corte al 30 de noviembre de 2012, misma que se realizó el 27 de mayo de 2013.

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo**

5. Dispondrá a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera que en base a los resultados obtenidos de la constatación física realizada a partir de mayo de 2013 y de existir diferencias, identificará a los responsables y actuará conforme a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público.

### **Equipos informáticos no localizados**

De la verificación física a los equipos informáticos, adquiridos mediante los procesos CATE-INCOP-0006-2011, CCE-INCOP-03-2010, y CCE-INCOP-002-2010, se determinó las siguientes novedades:

- a) **Proceso CATE-INCOP-0006-2011, Entersystems Latinoamericana de Computadoras Sistemas Cía. Ltda.**



Del inventario proporcionado por el Técnico de Soporte Interno, relacionados con los equipos informáticos adquiridos con factura 0114658, de 21 de julio de 2011, por 44 866,71 USD más IVA, se evidenció que 9 CPU, 6 monitores, 2 mouse y 3 teclados que ascienden a un valor de 10 039,79 USD, no fueron localizados; lo que fue comunicado al Ex Director de Tecnología y Desarrollo, encargado, con oficio 075-HA-INCOP-2013 de 7 de octubre de 2013, servidor que con oficio SERCOP-DNGTI-2013-002-OF de 17 de octubre de 2013, proporcionó copias certificadas de las actas de entrega recepción de bienes de 8 CPU, 5 monitores, 2 mouse y 3 teclados, sin que se haya justificado 1 CPU y 1 monitor, con las siguientes características.

| Cantidad | Factura | Ítem    | Número de serie | Código de activo fijo | Precio Unitario (USD) |
|----------|---------|---------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1        | 0114658 | CPU     | MXL1230RB6      | 3470                  | 994,31                |
| 1        | 0114658 | Monitor | CNC114Q2PQ      | 3527                  | 150,00                |
|          |         |         |                 | <b>Total</b>          | <b>1 144,31</b>       |

**b) Proceso CCE-INCOP-03-2010, Computadora San Eduardo S.A.**

Equipos informáticos, adquiridos con facturas 0019075 y 0019076, de 10 de junio de 2010, de los cuales no se localizó 2 monitores y 1 CPU, cuyas características se detallan a continuación:

| Cantidad | Factura | Ítem    | Número de serie | Código de activo fijo | Precio Unitario |
|----------|---------|---------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 1        | 0019075 | Monitor | CNC005PFZH      | 229                   | 150,00          |
| 1        | 0019075 | Monitor | CNC005PG44      | 248                   | 150,00          |
| 1        | 0019076 | CPU     | MXL0201ZG5      | 251                   | 994,28          |
|          |         |         |                 | <b>Total</b>          | <b>1 294,28</b> |

El auditor jefe de equipo, con oficios 076 y 077-HA-INCOP-2013 de 7 y 8 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Ex Técnico de Soporte Interno y a la Ex Analista de Servicios Institucionales, a fin de que presenten los justificativos correspondientes.

Al respecto, el Ex Técnico de Soporte Interno, con oficio SERCOP-DNIT-2013-0010-OF de 21 de octubre de 2013, proporcionó copias certificadas de las actas de entrega recepción correspondiente a los monitores con códigos de activo fijo 229 y 248, sin

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



que se haya justificado 1 CPU, serie MXL0201ZG5 y código de activo fijo 251 por 994,28 USD; por su parte, la Ex Analista de Servicios Institucionales, con comunicación de 5 de noviembre de 2013, proporcionó el formulario previo al pago de liquidación de haberes, sin embargo no adjuntó el documento en el que conste la entrega del bien en referencia.

**c) Proceso CCE-INCOP-002-2010, "Representaciones Internacionales Cja. Ltda."**

Computadoras portátiles, adquiridas con factura 1639, de 9 de julio de 2010, de los cuales no se ha sido localizado un equipo, como se detalla a continuación:

| Cantidad | Ítem     | Número de serie | Código de activo fijo | Precio Unitario (USD) | Constatación  |
|----------|----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| 1        | Portátil | CND0230HS4      | 308                   | 1 773,01              | No localizado |

El auditor jefe de equipo, con oficios 076 y 077-HA-INCOP-2013 de 7 y 8 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Ex Técnico de Soporte Interno y a la Ex Analista de Servicios Institucionales, a fin de que presenten los justificativos correspondientes.

Al respecto, el Ex Técnico de Soporte Interno, con oficio SERCOP-DNIT-2013-0010-OF de 21 de octubre de 2013 adjunto el memorando INCOP-AD-2012-0244-M de 22 de julio de 2012 suscrito por Analista de Servicios Institucionales, en cual se detalló los bienes desaparecidos por robo, hurto o pérdida, así como el daño de la portátil HP cuyo custodio es el Analista de Planificación; lo expuesto por el Ex Técnico de Soporte Interno, no es justificado por el equipo auditor, en vista de que no se presentó el acta de entrega recepción suscrita por el Analista de Planificación. Por su parte, la Ex Analista de Servicios Institucionales, con comunicación de 5 de noviembre de 2013, proporcionó el formulario previo al pago de liquidación de haberes, sin embargo no adjuntó documento en el que se evidencie a quien entregó el bien en referencia.

La Ex Analista de Servicios Institucionales, el Ex Técnico de Soporte Interno, y el Director de Tecnología y Desarrollo, encargado, no presentaron varios equipos

informáticos adquiridos en los procesos CATE-INCOPI-0006-2011, CCE-INCOPI-03-2010, y CCE-INCOPI-002-2010, situación que se originó por cuanto los indicados servidores no realizaron el ingreso a bodega, como tampoco presentaron las actas de entrega recepción, en el que se evidencie la entrega de los bienes a los custodios finales, por lo que incumplieron lo dispuesto en el artículo 77, numeral 3 literal c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, el artículo 11 "Uso y conservación de bienes" del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público.

### **Conclusión**

No se localizaron equipos informáticos, adquiridos mediante los procesos CATE-INCOPI-0006-2011, CCE-INCOPI-03-2010, y CCE-INCOPI-002-2010, los que totalizó 3 911,60 USD.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Nacional Administrativa**

6. Dispondrá al Guardalmacén y a la comisión de recepción, realice el ingreso a bodega de los bienes adquiridos en los procesos de contratación, posteriormente el Guardalmacén entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quien velará por la buena conservación de los mismos.

### **Análisis de procesos de contratación**

De la revisión a la documentación de los procesos de contratación que constan en anexo 2, se determinó las siguientes observaciones:

**Procesos de contratación, sin criterios para determinar presupuesto referencial y sin designación de la comisión de recepción**

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



En los procesos CDC-INCOP-0001-2011, MC-INCOP-01-2010 y MC-INCOP-08-2010, no se evidenció el procedimiento por el cual el Director Administrativo Financiero, estableció los criterios para determinar el presupuesto referencial, por lo que inobservó el artículo 77 numeral 3 literal b) de la LOGGE; artículo 6 numeral 27 de la LOSNCP; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.

Mientras que para la recepción de los bienes y servicios contratados de los procesos CDC-INCOP-0001-2011, contrato principal y CDC-INCOP-0008-2012, el Director Ejecutivo, no conformó la Comisión Técnica, para la recepción de los bienes adquiridos, para el primer proceso designó al Director Administrativo Financiero como administrador del contrato, sin considerar que este servidor fue quien efectuó el requerimiento para la contratación, aprobó la calificación de la oferta; y, finalmente suscribió la acta de entrega recepción, por lo que no observó la separación de funciones y rotación de labores que debía efectuarse para la realización de las actividades indicadas, incumpliendo los artículos 77 numeral 1 literal a) de la LOGGE; 124 del Reglamento General de la LOSNCP; las NCI 100-01 "Control Interno", 100-03 "Responsables del control interno", 401-01 "Separación de funciones y rotación de labores"; y, la 401-03 "Supervisión".

El auditor jefe de equipo, con oficios 082, 088 y 094-HA-INCOP-2013 de 16, 17 y 23 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Ex Director Administrativo Financiero, Ex Director de Contratación Pública y Servicios Usuarios; y Ex Director Ejecutivo, sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de la conferencia final de resultados, se haya obtenido respuesta.

### **Conclusiones**

- El Director Administrativo Financiero, no estableció los criterios para determinar el presupuesto referencial.
- El Director Ejecutivo, no designó a los integrantes de la comisión para la suscripción del acta de recepción definitiva; escogió al Director Administrativo



Financiero, como administrador del contrato, sin considerar que este servidor, efectuó el requerimiento de la contratación, aprobó la calificación de la oferta, y finalmente también suscribió las actas de entrega recepción.

## **Recomendaciones**

### **Al Director Ejecutivo**

7. Dispondrá a los Coordinadores Nacionales requirentes de los procesos de contratación, establezcan el procedimiento para determinar el presupuesto referencial.
8. Designará a los integrantes de la comisión para la suscripción del acta de recepción en los procesos de contratación de la entidad a servidores que no intervinieron en otras fases del proceso, conforme lo establece la LOSNCP, previa notificación del administrador del contrato.

### **Proceso de Consultoría CDC-INCOP-0001-2011**

#### **Contrato Principal**

El Director Administrativo Financiero, con memorando DAF-381-2010 del 11 de octubre de 2010, solicitó al Director Ejecutivo la contratación de una consultoría para actualizar la información de los activos fijos y elaboración de un manual para el control de los mismos.

El Director Ejecutivo, con Resolución CDC-INCOP-RES0003-2011 de 21 de febrero de 2011 adjudicó la consultoría a una persona natural, suscribiéndose el 14 de marzo de 2011 el contrato CDC-INCOP-CON0001-2011, por 23 000,00 USD, con un plazo de ejecución de 120 días, efectuándose desembolsos con CURs 21006290 y 1510 de 18 de marzo y 18 de noviembre de 2011, por 13 800,00 USD y 6 900,00 USD, respectivamente.

## Contrato Complementario

El Director Administrativo Financiero, con memorando DAF-0213-2011 de 9 de septiembre de 2011 solicitó al Director Ejecutivo Subrogante, la autorización para suscribir un contrato complementario CDC-INCOP-001-2011 por 10 000,00 USD, contrato CDC-INCOP-CO0010-2011, que se suscribió el 9 de septiembre de 2011, fijándose en 80 días para su ejecución, el objeto contractual fue el diagnóstico integral de la funcionalidad de los activos fijos del INCOP, en base al estado, vida útil y depreciación. El 20 de diciembre de 2011, se suscribió el acta de entrega recepción CDC-INCOP-ACT-0016-2011, en el que se dejó constancia que se recibió a satisfacción todos los productos, por lo que con CUR 184 de 29 de febrero de 2012, se pagó a la consultora 9 000,00 USD.

De su análisis se estableció las siguientes observaciones:

- Se estableció como productos entregables: 1).- Informe técnico, sobre los activos fijos, a los que se les puede extender su vida útil, de acuerdo a su naturaleza. 2).- Informe técnico de aquellos activos que se deben dar de baja (desuso, obsoletos, dañados, cumplimiento de vida útil, entre otros) con conclusiones y recomendaciones; y, 3).- Instructivo para determinar la funcionalidad de los activos fijos; sin embargo, de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos y a la oferta presentada por la Consultora en el contrato principal, lo solicitado por el Director Administrativo Financiero, se encontraba contemplado en la Sección IV numeral 4.6.2.4.2 "Relevantamiento de datos", de los pliegos del contrato principal, que señalaba:

*"...Inspección física de los activos en la ubicación definida por el INCOP, con la finalidad de determinar las condiciones de los mismos, sus características y recoger toda la información necesaria...- Para la valoración de los activos fijos en general se utilizará el enfoque de costo, con la determinación de los valores de reposición además de la definición de las condiciones actuales de los activos considerando su depreciación tecnológica, funcional y estado de mantenimiento..."*



- La Consultora, con comunicación de 28 de noviembre de 2011 entregó a la Directora Administrativa Financiera, encargada, el informe final provisional del contrato complementario, indicando que se amplió la base del período de análisis en referencia al contrato principal del 31 de mayo de 2011 al 30 de septiembre de 2011, es decir, se incluyó las adquisiciones de los meses de junio a septiembre de 2011; y, el 14 de diciembre de 2011, entregó el informe final definitivo con los productos del contrato complementario.
- De la comparación de los productos que constó en el contrato principal y el complementario, se determinó, lo siguiente:

| Contrato principal<br>(2011-03-14)                                                                                                                       | Contrato complementario<br>(2011-09-9)                                                                                                                           | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En el Anexo 4 "Conciliación contable", se determinó que el efecto de los ajustes producto de la consultoría al 31 de mayo de 2011 será de 150 539,00 USD | En el Anexo 2 "Conciliación contable", se determinó que el efecto de los ajustes producto de la consultoría al 30 de septiembre de 2011, será de 176 542,00 USD. | La Consultora, incluyó ajustes por el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2011, en los rubros de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos por 5 036,82 USD y modificó los ajustes propuestos en el contrato principal en los rubros maquinaria y equipos informáticos por 20 966,18 USD, es decir, cambió los ajustes propuestos y entregados en el contrato principal. |
| En el Anexo 6 "Bienes fuera de uso", la Consultora determinó 209 bienes que el INCOP no utilizaba, por 101 316,43 USD                                    | En el Anexo 7 "Bienes sugeridos para la baja", la Consultora determinó 209 bienes por 101 316,43 USD.                                                            | De la comparación entre los dos anexos, se observó que la tabla del contrato principal contiene los mismos bienes, códigos, descripción, cantidad y valor, que la tabla del contrato complementario, solamente cambió el título del anexo.                                                                                                                                             |
| En el Anexo 8 "Bienes no ubicados", la Consultora determinó 91 bienes, no ubicados en la constatación física, por 22 640 USD                             | En el Anexo 6 "Bienes no ubicados", la Consultora determinó 91 bienes no ubicados en la constatación física por 22 640 USD                                       | Las dos tablas contienen los mismos bienes, códigos, descripción, cantidad y valor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

De la tabla precedente, se observó que en los anexos entregados como parte del contrato principal, el INCOP, ya contaba con las herramientas para efectuar los ajustes y reclasificaciones de los bienes, así como de los activos susceptibles a la baja y de aquellos que deben ser reintegrados por los custodios, ya que la Consultora en el contrato principal, realizó constataciones físicas. Al respecto, el artículo 12 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, señala que la inspección física tendrá como finalidad conocer cualquier novedad relacionada con el bien, la ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, así mismo la NCI 406-10 "Constatación física", señala que

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate, por lo tanto, no se motivó la necesidad para la suscripción del contrato complementario, ya que lo solicitado por el Director Administrativo Financiero, fue parte del contrato principal, por lo que inobservó los artículos 23 de LOSNCP y 69 de su Reglamento; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.

- Adicionalmente, como parte de los productos entregables del contrato complementario se encontró el *"Informe técnico sobre los activos fijos, a los que se puede extender su vida útil de acuerdo a su naturaleza"*, y el anexo 5 *"Bienes a los cuales se puede extender su vida útil"*, solicitado por el Director Administrativo Financiero, sin embargo, no se explicó técnica y financieramente el objetivo de aumentar la vida útil de los activos en una institución pública, es así que dentro de la tabla del anexo 5 la Consultora presentó 290 bienes factibles de aumentar su vida útil, en que se detallaban equipos informáticos, maquinarias, mobiliarios y vehículos, sugiriendo un aumento entre 1 y 3 años y, considerando únicamente los bienes adquiridos entre abril y septiembre de 2011, es decir los activos nuevos, evidenciando con ello, que no existió un estudio técnico de la totalidad de los bienes propiedad del INCOP, además la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.6.3 referente al valor residual señala que para los bienes de larga duración, se determinará un equivalente al 10% del valor contable, sin embargo, la Consultora no observó esa disposición legal y estableció un 5%, sin especificar las razones para determinar ese porcentaje.
- Los ajustes, reclasificaciones, anexos y recomendaciones presentadas por la Consultora, en el informe final del contrato principal y complementario, no se implementaron, con respecto a: 209 bienes de larga duración, sin uso; 209 bienes sobrantes; 91 bienes no ubicados; 290 bienes a los cuales se les podía extender la vida útil; y, 271 bienes, que se debía cambiar de custodio.

- No se aprobó el "Instructivo para determinar la funcionalidad de los bienes de larga duración" producto del contrato complementario, por cuanto no se emitió la resolución por parte del Director Ejecutivo.

La Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, en respuesta al oficio 037-HA-INCOP-2013 del 1 de agosto de 2013, del equipo de auditoría, adjuntó el oficio INCOP-CNAF-2013-0114-OF y memorandos INCOP-DNA-2013-1410-M e INCOP-DNF-2013-0606-M de 16 de agosto de 2013, indicó que no se procedió a la baja de los 209 bienes que se encontraban sin uso, que no se ha tomado ninguna acción administrativa con respecto a los bienes sobrantes, a los no ubicados, a los bienes a los cuales se les podía extender la vida útil y de los bienes a los cuales se les debía cambiar de custodio, consecuentemente no se realizó ningún ajuste contable, lo que rarificó lo comentado por el equipo de auditoría.

El equipo de auditoría, con oficios 082, 094 y 095-HA-INCOP-2013 de 16 y 23 de octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Ex Director Administrativo Financiero y Ex Director Ejecutivo, Subrogante, sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de la conferencia final de resultados, se haya obtenido respuesta.

La Consultora, con comunicación de 24 de octubre de 2013, en respuesta al oficio 086-HA-INCOP-2013 de 17 de octubre de 2013 de comunicación de resultados, expuso sus puntos de vista en los siguientes términos:

*"...si bien algunos ítems del contrato complementario coinciden con el Contrato Principal es porque fueron actividades que eran necesario actualizarlas al 30 de septiembre del 2011, debido fundamentalmente a que entre el 31 de mayo del 2011 fecha de corte de cuentas para el contrato principal y el 30 de septiembre fecha de corte del contrato complementario, se habían realizado varios movimientos físicos (sin control alguno) y contables de bienes muebles de las oficinas a bodegas, entre oficinas y la adquisición de equipos y muebles nuevos que dieron lugar a una confusión en cuanto a su ubicación, estado y funcionalidad real al 30 de septiembre del 2011..."- "...se dice que los anexos de bienes de fuera de uso o bienes sugeridos para la baja así como los anexos de bienes no ubicados contienen los mismos bienes, códigos, descripción, cantidad y valor...no necesariamente deben ser diferentes si no han ocurrido cambio entre la situación inicial (mayo) y la final (septiembre)...- Con estos antecedentes si bien las autoridades del INCOP con los productos del contrato principal en buena parte contaban con elementos de juicio para tomar decisiones. Estas decisiones consideraron las autoridades del INCOP debían*

---

***El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.***



*tomarlas con información actualizada y verificada al 30 de septiembre del 2011...”.- “...se recomienda considerar la ampliación de la vida útil de algunos bienes considerando básicamente los parámetros de depreciación de activos entre el “95 y 100%” de depreciación y su estado de conservación “BUENO”..., mas no las fechas de adquisición como se menciona en su oficio...- El valor residual del 5% fue considerado en función de la práctica profesional, en este aspecto regulada en las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los Activos Fijos..., que si bien es cierto en el sector público está en proceso de adopción, la pretensión en este sentido fue el estar un paso adelante con la información acorde a la Norma...”.*

Lo manifestado, por la Consultora no modificó el comentario del equipo de auditoría, puesto que en el contrato principal se entregó como producto final el Manual para la administración y control de los activos fijos y bienes sujetos de control administrativo, el que contiene el análisis de la funcionalidad de los activos fijos y el proceso para determinar los bienes de larga duración, por lo que no existió la motivación para la suscripción del contrato complementario, argumentando la ampliación de la fecha de corte del levantamiento de los activos fijos, sin embargo, el Director Ejecutivo, Subrogante, en sumilla inserta en memorando DAF-0213-2011 de 9 de septiembre de 2011, autorizó su suscripción, por lo que inobservó los artículos 23 de LOSNCP y 69 de su Reglamento.

Por los hechos expuestos, los productos entregados por la Consultora, esto es el Manual para el Control de los Activos Fijos, aprobado por el Director Ejecutivo, con Resolución INCOP R.I. No. 105-2011 de 10 de octubre del 2011, así como el levantamiento de información de activos fijos, misma que fue la base para el módulo de activos fijos del sistema OLYMPO y las reclasificaciones de las cuentas contables de los bienes de larga duración han sido implantados, sin embargo, no se efectuaron las acciones correspondientes con relación a los demás productos objeto de la contratación, mismos que se indican en párrafos precedentes.

### **Conclusiones**

- No existió la motivación para la suscripción del contrato complementario, referente al diagnóstico integral de la funcionalidad de los activos fijos del INCOP, en base al estado, vida útil y depreciación; debido a que los productos



solicitados y entregados por la Consultora se encontraban considerados dentro del contrato principal.

- No se implementó los ajustes, reclasificaciones y recomendaciones sugeridos por la consultora.

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo**

9. Dispondrá a los Coordinadores Nacionales, requirentes de los procesos de contratación presenten un informe completo de la justificación de la necesidad contractual, en el que se detalle las condiciones actuales y los beneficios de la contratación.

### **A la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera**

10. Dispondrá a los Directores Administrativo y Financiero, implementen los ajustes, reclasificaciones y recomendaciones sugeridos por la consultora, previo un cruce de información con la última constatación física realizada por los servidores de la institución.

### **Contrato para el “Desarrollo de Manuales, formularios y capacitación”**

El Director Ejecutivo, en sumilla inserta en memorando sin número de 5 de enero de 2009, autorizó el proceso de contratación de menor cuantía por servicios profesionales, MC-INCP-01-2010, para el “Desarrollo de Manuales y Formularios de Aplicación Financiera”; contrato que se suscribió 26 de enero de 2010, por 12 000,00 USD, efectuándose los pagos con CURs 103, 206, 348, 435 y 559 de 22 de febrero, 23 de marzo, 23 de abril, 20 de mayo y 24 de junio del 2010.

De su análisis se determinó lo siguiente:

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

- En el expediente, no constó la calificación de las ofertas técnica y económica presentadas por el proveedor, en el que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en los pliegos, inobservando el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP.
- Los productos solicitados por el Director Administrativo Financiero, son actividades propias del personal de la Dirección Administrativa Financiera, considerando también que todas las entidades públicas están obligadas al uso de herramientas informáticas como eSIGEF y eSIPREN con toda su normativa legal y reglamentaria vigente; además, tampoco se evidenció que se haya solicitado a la Contraloría General del Estado, el asesoramiento y capacitación; por lo que no se justificó la necesidad de la contratación de los servicios profesionales por menor cuantía por el valor de 12.000,00 USD, que se detallan a continuación:

| N. | Formularios                                                          | Manuales                                                                             | Capacitación                                                               |
|----|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Flujo de Caja                                                        | Planificación Financiera a Corto Plazo                                               | Correcta utilización de los manuales y formularios descritos anteriormente |
| 2  | Certificación Presupuestaria                                         | Administración de Activos Fijos                                                      | Obligatoriedad de aplicación del Sistema de Administración Financiera      |
| 3  | Solicitud de pago                                                    | Estrategia de compras conforme a lo establecido en el PAC, presupuesto e inventarios | Aplicación del Sistema de Administración Financiera                        |
| 4  | Libro para administración de cuentas por pagar y condiciones de pago | Indicadores de Gestión o Eficiencia                                                  | Obligatoriedad de aplicación de las Normas de Control Interno              |
| 5  | Estado de Situación Financiera                                       | Indicadores de Logro o Eficacia                                                      | Aplicación de las Normas de Control Interno                                |
| 6  | Estado de Resultados                                                 | Control Interno                                                                      | Normas Técnicas de Presupuesto                                             |
| 7  | Estado de Flujo de Efectivo                                          | Proceso de Control Previo                                                            | Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental                              |
| 8  | Estado de Ejecución Presupuestaria                                   | Proceso de Control Concurrente                                                       | Normas Técnicas de Tesorería                                               |
| 9  | Cédula de Gastos e Ingresos                                          | Proceso de Control Interno Posterior                                                 | Acta de entrega recepción de bienes                                        |
| 10 | Devolución de Garantías                                              | Riesgos de Control                                                                   | Acta de entrega recepción de servicios                                     |
| 11 | Rol de pagos general                                                 | Actividades de Control                                                               | Orden de Trabajo                                                           |
| 12 | Rol de pagos individual                                              | Sistemas de información y comunicación financiera                                    | Suspensión de Trabajo                                                      |

***El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.***



| N. | Formularios                                         | Manuales                           | Capacitación |
|----|-----------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| 13 | Informe técnico UARHS para contratación de personal | Actividades de monitoreo y control |              |
| 14 | Informe técnico UARHS para llenar vacante           |                                    |              |
| 15 | Informe técnico UARHS para terminación de contrato  |                                    |              |
| 16 | Informe técnico UARHS para supresión de puesto      |                                    |              |
| 17 | Informe técnico UARHS para traslado administrativo  |                                    |              |
| 18 | Libro para administración de inventarios            |                                    |              |
| 19 | Acta de entrega recepción de activos                |                                    |              |

- No se evidenció documentadamente los productos contractuales, que sustentan las actas de entrega recepción de 22 de febrero, 23 de marzo, 23 de abril y 20 de mayo del 2010, suscritas por el Director Administrativo Financiero y el Proveedor.

El auditor jefe de equipo, con oficio 072-HA-INCOP-2013 de 13 de septiembre de 2013, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera los productos que respaldan las actas de entrega recepción y la calificación de la oferta, servidora que con oficio INCOP-CNAF-2013-0142-OF de 27 de septiembre de 2013 adjuntó los memorandos INCOP-DNTH-2013-0763-M, INCOP-DNA-2013-1700-M e INCOP-DNF-2013-0693-M de 23 y 25 de septiembre de 2013, suscritos por los Directores Nacionales de Talento Humano, Administrativa y Financiero respectivamente, en los cuales indican:

...Talento Humano: ...Revisados los archivos del año 2010 que reposan en la Dirección Nacional de Talento Humano, se evidencia que no existe documentación referente a este contrato y ni actas de entrega recepción de los productos definidos en el mismo...- ...Administrativa: ...De la revisión realizada al expediente y publicación en el portal de compras públicas del proceso de contratación de menor cuantía MC-INCOP-01-2010 no se ha encontrado los formularios solicitados, como tampoco la calificación de la oferta técnica y económica presentada por el proveedor...- ...Financiero: ...Los productos físicos contenidos en las actas señaladas no se encuentran adjuntos a los pagos de este proceso...- Referente al expediente de calificación de la oferta

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



*técnica y económica del proceso señalado, no se encontró el mismo en los pagos derivados de este proceso...”.*

El equipo de auditoría, con oficio 073-HA-INCOP-2013 de 20 de septiembre de 2013, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, proporcione copias certificadas de las Resoluciones de aprobación de los manuales objeto del contrato para su aplicación obligatoria en la entidad, servidora que con oficio INCOP-CNAF-2013-0146-OF de 4 de octubre de 2013, adjuntó el memorando INCOP-DNF-2013-0710-M de 30 de septiembre de 2013, suscrito por el Director Financiero en el que señala lo siguiente:

*“...informo que en el archivo de esta Dirección no se ha encontrado las resoluciones antes descritas...”.*

El auditor jefe de equipo, con oficios 082, 084, 085 y 094-HA-INCOP-2013 de 16 y 23 de octubre de 2013, respectivamente, comunicó los resultados a las personas relacionadas con lo observado, sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de la conferencia final de resultados, hayan dado respuesta.

Por lo expuesto, en el contrato para el “Desarrollo de Manuales, formularios y capacitación”, constan actividades propias de la Dirección Administrativa Financiera, sin que exista evidencia documental de los productos entregados para su aplicación; no justificándose la necesidad de la contratación, por 12 000 USD; así mismo, en el expediente, no constó la calificación de las ofertas técnica y económica presentadas por el proveedor, por lo que el Director Ejecutivo y el Director Administrativo Financiero inobservaron los numerales 1, 5, 8 del literal b) “Productos” del numeral 3.2.1.1 “Recursos Humanos”, el literal b) “Productos” del numeral 3.2.1.3 “Financiero” del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INCOP, vigente hasta el 25 de julio de 2012; los numerales 24 y 25 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

En el contrato para el “Desarrollo de Manuales, formularios y capacitación”, constan actividades propias de la Dirección Administrativa Financiera, sin que exista evidencia

de los productos entregados para su aplicación; por lo que no se justificó la necesidad de la contratación, por 12 000,00 USD; así mismo, en el expediente, no constó la calificación de las ofertas técnica y económica presentadas por el proveedor.

## **Recomendación**

### **Al Director Ejecutivo**

11. Autorizará los procesos de contratación de bienes, servicios y obras cuando se justifique plenamente, considerando que las actividades y servicios solicitados no sean funciones propias de las áreas institucionales establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos.

### **Implementación de Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Proceso CDC-INCOP-0008-2011**

El Director Ejecutivo y el Presidente de la Fundación ISMAC, suscribieron el contrato CDC-INCOP-CON0007-2011 de 14 de octubre de 2011, por 25 000 USD más IVA, el plazo para su ejecución fue de 135 días, contados a partir de la notificación efectuada por el INCOP al proveedor respecto a la disponibilidad del anticipo del 50%, mismo que se realizó el 25 de octubre de 2011, estableciéndose en los términos de referencia, entre otras las siguientes actividades:

*“...4. Asesoría en la creación del Departamento o Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, a cargo de una persona con especialidad en la materia.- 5. Asesoría en la creación del Servicio Médico de la Institución, asistida por un Médico Ocupacional o un médico registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales...”*

De su análisis, se determinó, las siguientes observaciones:

Para la ejecución de los productos que constan en los pliegos, la entidad debió contar con un médico ocupacional, mismo que no constó en la Estructura Orgánica del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del INCOP; por lo que el Director Ejecutivo y el Director Administrativo Financiero, no realizaron los estudios necesarios para la



"Implementación de un Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional", inobservando los artículos 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el 69 de su Reglamento General; además, de que éstas actividades son inherentes a la Dirección Administrativa Financiera.

El auditor jefe de equipo, con oficios 082 y 094-HA-INCOP-2013 de 16 y 23 de octubre de 2013, respectivamente, comunicó los resultados provisionales al Ex Director Ejecutivo y Ex Director Administrativo Financiero; sin que hasta el 19 de diciembre de 2013, fecha de la conferencia final de resultados, se haya obtenido respuesta.

Por su parte, el Consultor, en respuesta al oficio 092-HA-INCOP-2013 de 17 de octubre de 2013 del equipo de auditoría, en comunicación de 29 de octubre de 2013, indicó:

*"...El 14 de octubre de 2011 iniciamos nuestro trabajo de elaboración del Reglamento con la coordinación de la Ing. ... personal designado por parte del INCOP para este trabajo....- El 18 de enero de 2012 comunicamos que por cambio de fecha por parte del INCOP no se dio la capacitación planificada....- El 15 de febrero de 2012 dado que el INCOP se tardará al menos 45 días en registrar los profesionales de tercer nivel que serán los Jefes de Unidad....- Cabe mencionar que el contrato no se cumplió en el plazo requerido, debido a todos los antecedentes expuestos en este documento donde se concluye la falta de definición por parte del INCOP.- De nuestra parte hemos cumplido con todos los requerimientos, tratamos de cumplir plazos del cumplimiento del contrato, informamos todo lo que se requería para la implementación del Reglamento SST para el INCOP, pero como se puede concluir nunca se contrató el médico ocupacional ni tampoco se designó a los profesionales Jefes de Unidad para poder ingresar el Reglamento SST al MRL para el trámite correspondiente..."*

Por los hechos expuestos, se pagó de manera injustificada y sin fundamento legal el anticipo de 12 500,00 USD, ya que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se implementó, por cuanto no fue legalizado por el Ministerio de Relaciones Laborales, conforme al numeral 4.6.1.2 "Productos Esperados" del numeral 4.6 "Términos de Referencia" de los pliegos, por lo que el ex Director Administrativo Financiero, inobservó el artículo 77 numeral 3 literales b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, el numeral 10, literal b) Productos" del literal 3.2.1.1 "Recursos Humanos" del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.



## Conclusión

No se realizó los estudios previos a la contratación para la “Implementación de un Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional”, puesto que no se dispone de un médico ocupacional, conforme se evidenció en la Estructura Orgánica del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, requisito relevante para la aprobación del Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que no se aplicó por no estar aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales. Además, los productos contratados, son actividades propias de la Dirección Administrativa Financiera, por lo que no se justificó la necesidad de la contratación y el anticipo entregado por 12 500,00 USD.

## Recomendaciones

### Al Director Ejecutivo

12. No autorizará contrataciones de servicios, cuando éstas, sean funciones propias de las áreas institucionales establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos.
13. Dispondrá a los Coordinadores Nacionales, intervenir en la elaboración de la reglamentación e instrumentos internos inherentes a sus áreas, como parte de sus funciones.

### Faltó documentación de sustento para el pago del proceso MC-INCOP-08-2010

Del análisis al proceso de contratación de menor cuantía MC-INCOP-08-2010, por 22 700,00 USD, por servicios profesionales, cuyo objeto fue:

*“...Liquidación de fondos de Ley de Consultoría; diseño de planillas electrónicas para el área financiera, administración de bienes; implementación de un subproceso de control financiero y administrativo; desconcentración de los procesos administrativo, financiero y de recursos humanos del INCOP, mediante la implementación de subprocesos de coordinación administrativa, financiera y de recursos humanos de Guayaquil y Cuenca; elaboración de un flujo de procesos y registro para la Dirección Administrativa Financiera...”.*

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*

De su análisis, se determinó las siguientes novedades:

- En el expediente del proceso, no se evidenció el cronograma de entrega de los productos suscrito entre el INCOP y el proveedor; y, las actas de entrega recepción provisionales y definitiva, por lo que se inobservó los artículos 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 13 y 31 de su Reglamento; y, la Norma de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo".
- No se determinó el plazo ni las fechas pactadas para el pago, por la falta del cronograma de entrega de productos, pese a que en los pliegos del proceso de contratación numerales 4.2, se estableció: "...El plazo de ejecución será de 10 meses contados a partir de lo estipulado en el documento respectivo..."; y, en el numeral 4.4 se estableció que los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos conforme al cronograma aprobado previamente por el contratante y el proveedor.
- La Dirección Financiera, efectuó 5 pagos, de los cuales, exceptuando el primero, se observaron las siguientes deficiencias: En los pagos 2 y 3 no se elaboró las actas de entrega recepción; para los pagos 4 y 5 se adjuntó la acta de entrega recepción suscrita el 2 de junio de 2011, las que correspondía a la entrega de los productos del 15 de junio y 11 de julio de 2011, es decir, que el acta se suscribió antes de la entrega formal de los productos; para los pagos 2, 4 y 5, no se evidenció la formalidad de la recepción de los productos por parte del INCOP; finalmente los pagos del 2 al 5, no tienen el informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera, tal como se lo estableció, el numeral 5 de la "Sección I Invitación", de los pliegos, que dice:

*"...El pago se realizará mensualmente contra factura, previa la entrega de productos e informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera..."*

Lo narrado se demuestra en el cuadro siguiente:

| N.    | Número de CUR | Fecha      | Valor pagado USD | Requisitos para el pago           |                           |                     | Informe de actividades de financiero | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------|---------------|------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |               |            |                  | Documento de entrega de productos | Acta de entrega recepción | Factura sin IVA USD |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1     | 1206          | 2010-12-14 | 4 045,90         | 15/11/2010                        | 03/12/2010                | 4 495,44            | 2/12/2010                            | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2     | 612           | 2011-05-20 | 4 086,00         | 15/02/2011                        | -----                     | 4 540,00            | -----                                | Director Financiero autorizó pago 4 540,00.<br><br>No se contó con las actas de entrega recepción.<br><br>No hay informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera. Numeral 5 de la "Sección I Invitación de los Pliegos"                |
| 3     | 922           | 2011-08-05 | 6 149,25         | 15/03/2011                        | -----                     | 6 832,50            | -----                                | Contador y Tesorero solicitaron y aprobaron pago.<br><br>No hay informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera. Numeral 5 de la "Sección I Invitación de los Pliegos"                                                                 |
| 4     | 1096          | 2011-09-27 | 2 160,00         | 15/06/2011                        | 02/06/2011                | 2 400,00            | -----                                | Contador y Tesorero solicitaron y aprobaron pago.<br><br>Acta de entrega recepción de 2 de junio de 2011.<br><br>No hay informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera. Numeral 5 de la "Sección I Invitación de los Pliegos"         |
| 5     | 1297          | 2011-11-12 | 3 674,30         | 11/07/2011                        |                           | 4 082,56            | -----                                | Directora Financiera, (E) autorizó el pago, por 4 082,56 USD<br>Acta de entrega recepción, de 2 de junio de 2011.<br><br>No hay informe de actividades de la Dirección Administrativa Financiera. Numeral 5 de la "Sección I Invitación de los Pliegos" |
| TOTAL |               |            | 20 115,45        |                                   |                           | 22 350,50           |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         |

El jefe de equipo de auditoría, con oficio 042-HA-INCOP-2013 de 21 de agosto de 2013, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, las actas de entrega recepción parciales y definitiva, servidora que con oficio INCOP-CNAF-2013-0133-OF y memorando INCOP-DNF-2013-0651-M de 6 de septiembre de 2013, suscrito por el Director Nacional Financiero, hace referencia que los productos fueron entregados al Director Administrativo Financiero, sin embargo, no adjuntó copias de las actas de entrega recepción, confirmándose que no existen las mismas.

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



El auditor jefe de equipo, con oficios 082, 083, 084 y 085-HA-INCOP-2013 de 16 octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales al Ex Director Administrativo Financiero, Ex Contador, Tesorera y Ex Directora Administrativa Financiera, encargada, a fin de que presenten sus puntos de vista.

El Ex Contador, con comunicación de 16 de octubre de 2013, indicó:

*“...se procedieron a realizar los pagos de acuerdo a las instrucciones del Director Financiero, en el que se autorizaba se realicen los pagos como constan en el correo del 18 de Mayo de 2011 que adjunto...”*

Revisado el correo electrónico mencionado se constató que el Director Administrativo Financiero el 18 de mayo de 2011, dispuso el pago en los siguientes términos:

*“...Por favor procedamos con el pago, a mi regreso regularizaré mis firmas, pero ya estamos atrasados en este pago...”*

Lo comentado por el Ex Contador, respaldó el pago efectuado con el CUR 612 de 20 de mayo de 2011, sin embargo, no existió disposición para los pagos realizados con CURs 922 y 1096 de 5 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, respectivamente.

En relación al último pago, la Tesorera y el Contador con informe 01-11-2011 de 15 de noviembre de 2011, comunicaron a la Directora Administrativa Financiera, encargada, lo siguiente:

*“...1. Legalizar los pagos realizados anteriormente mediante CUR 612 de 20 de mayo de 2011, 922 del 5 de agosto de 2011, así como las solicitudes con las que se pide el pago (esto es firma de actas parciales y firma en formulario de solicitud por parte de Director Administrativo Financiero, en el cual deje evidencia de que el producto es recibido)... 2.- Los informes con los que el consultor realiza la entrega de los productos no tienen pie de firma ni recibido por parte del INCOP... 3.- Al ser la entrega final de los productos objeto de la consultoría y considerando que de acuerdo al plazo establecido (10 meses) esto debía ser recibido en el mes de julio, es recomendable se firme el acta de entrega recepción definitiva en el cual el responsable por parte del INCOP evidencie la realización de la consultoría de conformidad a los pliegos establecidos por parte del INCOP. Según consta en el numeral 4.9 Uso de Contratos y Actas de Entrega...- Particular que ponemos en su conocimiento para que se sirva emitir*

*la directrices correspondiente para el proceso de este pago, ya que como indicamos no cuenta con los documentos que lo habiliten para proceder...”.*

Sin embargo, la Directora Administrativa Financiera, encargada, con memorando INCOP-DAF-2011-0129-M de 15 de noviembre de 2011, dispuso el pago con CUR 1297 el 15 de noviembre de 2011, por 4 082,56 USD, en los siguientes términos:

*“...considerando que es un derecho del proveedor el cobro, dispongo a ustedes, para que se realice el pago el día de hoy por el monto de USD 4082,56, más IVA...”.*

A pesar de la falta de suscripción de las actas de entrega recepción, así como la ausencia de informes de actividades de la Dirección Administrativa Financiera, el Contador, la Tesorera y el Director Financiero, titular y encargado, solicitaron, aprobaron y autorizaron pagos por 17 855,06 USD, sin exigir los documentos habilitantes para el pago, por lo que inobservaron el artículo 77 numeral 3 literal c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Norma de Control Interno 403-08 “Control previo al pago”; y, sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012. Además, por el tipo de proceso de contratación no se suscribió un contrato entre el INCOP y el proveedor, ya que la institución se acogió a lo que dispone los pliegos del proceso de contratación para menor cuantía que en el numeral 4.9, indicó:

*“...El procedimiento de contratación por Menor Cuantía de bienes o servicios permite a la entidad contratante decidir si contempla la elaboración de un contrato... Si se decide no utilizar un contrato, se utilizará un Acta de Entrega Recepción del bien o servicio contratado...”.*

## **Conclusión**

Se autorizó el pago de 17 855,06 USD, sin que los Directores Administrativo Financiero titular y encargado formulen los informes de las actividades cumplidas por el proveedor; y, sin las respectivas actas de entrega recepción, las cuales permitirán verificar el cumplimiento del objeto contractual y los plazos de cumplimiento.

---

*El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.*



## Recomendación

### A la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera

14. Dispondrá al Director Nacional Financiero, Contador y Tesorera, que previó ordenar un pago, suscribir comprobantes de egresos y/o transferencias, y solicitar pagos vía electrónica, observarán, que éstos, cuenten con los documentos originales respectivos; y, cuando se requiera el informe de los productos entregados por el contratista y las respectivas actas de entrega recepción.

### Productos no localizados, adquiridos con orden de compra INCOP-OC-1511-001

Del análisis, al pago efectuado al CUR 1496 de 16 de diciembre de 2011, que tiene relación con el proceso de contratación de ínfima cuantía, para la “Elaboración de herramientas de apoyo para la gestión administrativa del INCOP”, se determinó, las siguientes observaciones:

La Directora Administrativa Financiera, encargada, y el Consultor, suscribieron la orden de compra INCOP-OC-1511-001 el 15 de noviembre de 2011 por 4 700,00 USD, con la entrega de diez productos, los que se detallan.

1. Procedimiento de Gestión de Caja Chica.
2. Manual de Control Financiero.
3. Procedimiento de Control Interno.
4. Instructivo de Ejecución Presupuestaria.
5. Instructivo de Flujo de Caja.
6. Instructivo de Manejo de Garantías Internas.
7. Procedimiento de Control y Evaluación del Presupuesto.
8. Manual de Políticas Contables.
9. Manual de Políticas para el Manejo de Fondo de Consultoría.
10. Manual de Políticas para la Planificación Presupuestaria.



De los cuales, el Consultor, entregó 7 productos, los que fueron recibidos por la Ex Directora Administrativa Financiera, encargada, el 12 de diciembre de 2011, por lo que se suscribió el acta de entrega recepción, pese a que no se entregó la totalidad de productos, siendo éstos, el Procedimiento de Control Interno; Instructivo de Manejo de Garantías Internas; y, el Manual de Políticas para el Manejo del Fondo de Consultoría; y, sin que exista evidencia escrita, de que esta servidora haya exigido la entrega de los mencionados productos.

Así mismo, para ver la aplicabilidad de estas herramientas de apoyo, para la gestión administrativa en el INCOP, el equipo de auditoría con oficio 073-HA-INCOP-2013 de 20 de septiembre de 2013, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, copias certificadas de las Resoluciones de aprobación de los Manuales e Instructivos, quien con oficio INCOP-CNAF-2013-0146-OF de 4 de octubre de 2013, adjuntó el memorando INCOP-DNF-2013-0710-M de 30 de septiembre de 2013, suscrito por el Director Financiero, en el que se dice:

*“...informo que en el archivo de esta Dirección no se ha encontrado las resoluciones antes descritas...”.*

El auditor jefe de equipo, con oficios 083, 084 y 085-HA-INCOP-2013 de 16 octubre de 2013, comunicó los resultados provisionales a los servidores relacionados con lo observado, a fin de que presenten sus puntos de vista.

En respuesta, el ex Contador, en comunicación de 29 de octubre de 2013, indicó:

*“...el pago se realizó en base a la suscripción del acta de entrega recepción por parte de la Dirección Administrativa Financiera Encargada, quien solicitó se realice el pago al consultor...”.*

Lo indicado por el Ex Contador, ratificó lo comentado por el equipo de auditoría, ya que a pesar de la suscripción del acta de entrega recepción por parte de la ex Directora Administrativo Financiero, encargada, no se recibieron todos los productos, sin embargo se pagó 4 700,00 USD, servidora que inobservó el artículo 77 numeral 3 literales b), c) d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la Norma de Control Interno 403-08 “Control previo al pago”; y, sus atribuciones y

---

***El borrador del informe es un documento provisional que no constituye pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría ni de las unidades administrativas de control, por lo cual no podrá ser impugnado en sede administrativa ni judicial.***

responsabilidades establecidas en el numeral 3.2.1 literales a) y b) numeral 3 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, vigente en el período del 21 de enero de 2009 al 25 de julio de 2012.

### **Conclusión**

La Directora Administrativa Financiera, encargada, suscribió el acta de entrega recepción del proceso de contratación de ínfima cuantía, sin exigir la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra, lo que ocasionó que se pague 4 700,00 USD, sin recibir todos los productos; y, sin que éstos hayan sido utilizados como herramienta de apoyo para la gestión administrativa.

### **Recomendaciones**

#### **A la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera**

15. Dispondrá a los servidores, encargados de recibir los productos, bienes o servicios, revisen que los proveedores, entreguen la totalidad de los productos contratados, y que las actas de entrega recepción, sean suscritas, cuando se hayan recibido la totalidad de los productos.
16. Revisar los productos entregados por la Consultora, previo a su aprobación por parte del Director Ejecutivo, y posterior aplicación por parte de los servidores.



|  | Instituto Nacional de Contratación Pública                                           |            | Anexo 1    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                                                   | Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras                      |            |            |
|                                                                                   | Periodo: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013                        |            |            |
| Autoridades y servidores relacionados                                             |                                                                                      |            |            |
| Nombre                                                                            | Cargo                                                                                | Período    |            |
|                                                                                   |                                                                                      | Desde      | Hasta      |
| Jerárquico Superior INCOP                                                         |                                                                                      |            |            |
| Jorge Luis González Tamayo                                                        | Director Ejecutivo                                                                   | 2009-01-01 | 2012-07-31 |
| Raúl Eduardo Martínez Burbano                                                     | Director Ejecutivo, Encargado                                                        | 2011-09-07 | 2011-09-09 |
|                                                                                   | Director Ejecutivo, Encargado                                                        | 2011-12-19 | 2011-12-30 |
|                                                                                   | Subdirector General                                                                  | 2009-01-01 | 2012-09-04 |
| Juan Fernando Aguirre Ribadeneira                                                 | Director Ejecutivo                                                                   | 29/08/2012 | 2013-02-28 |
| Francisco Xavier Echeverría Recalde                                               | Subdirector, Encargado                                                               | 2012-08-01 | 2012-08-28 |
| Zulay Del Rocío Morejón Espinosa                                                  | Subdirectora                                                                         | 2012-09-05 | 2013-02-28 |
| Manuel Aníbal Salgado Vallejo                                                     | Director de Secretaría General                                                       | 2010-04-05 | 2010-07-01 |
|                                                                                   | Director de Secretaría General                                                       | 2012-08-01 | 2012-09-14 |
| Hugo Rafael Estrada Proaño                                                        | Director de Secretaria General                                                       | 2012-09-17 | 2013-02-28 |
| Jairo José Caldas Montero                                                         | Director Administrativo Financiero                                                   | 2009-08-18 | 2011-09-20 |
| Margot Maide Maigua Enríquez                                                      | Directora Administrativa Financiera, Encargada                                       | 2011-10-04 | 2012-05-31 |
| Alexandra Raquel Noboa Olmedo                                                     | Directora Administrativa Financiera                                                  | 2012-04-01 | 2012-07-31 |
| Alfredo Renán Enríquez Chulde                                                     | Director Administrativo Financiero, Encargado                                        | 2012-08-03 | 2012-09-18 |
| Jimena de Lourdes Tejada Bosmediano                                               | Directora Administrativa Financiera                                                  | 2012-09-19 | 2012-12-31 |
|                                                                                   | Coordinadora Nacional Administrativa Financiera                                      | 2013-01-01 | 2013-02-28 |
| María Verónica González Camacho                                                   | Directora Nacional Administrativa                                                    | 2013-01-01 | 2013-02-28 |
| Bolívar Mauricio Lalangui Aguilar                                                 | Director Nacional Financiero                                                         | 2013-01-01 | 2013-02-28 |
| Nelly Natalia Proaño Gallegos                                                     | Director a Nacional de Talento Humano                                                | 2013-01-01 | 2013-06-03 |
| María Belén Sánchez Vinuesa                                                       | Directora de Asesoría Jurídica                                                       | 2009-01-01 | 2010-12-31 |
| Mónica Alexandra Real Gordon                                                      | Directora de Asesoría Jurídica                                                       | 2010-11-04 | 2012-02-29 |
|                                                                                   | Coordinadora Zonal 5                                                                 | 2012-06-19 | 2013-02-28 |
| Andrea Pamela Saud Endara                                                         | Directora de Asesoría Jurídica                                                       | 2012-02-27 | 2013-02-28 |
| Gonzalo Eduardo Guevara Fernández                                                 | Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica                                            | 2012-10-08 | 2013-02-28 |
| Aura Fernanda Celly Viñan                                                         | Director Nacional de Control de Procedimientos de la Contratación Publica            | 2012-08-01 | 2012-12-31 |
| Jessica Carolina Zambrano Flores                                                  | Director Nacional de Control de Procedimientos de la Contratación Pública, Encargado | 2013-01-31 | 2013-03-24 |
| Rommel Olivo Puchaicel Celi                                                       | Director Técnico de Área de la Dirección de Compras Públicas                         | 2007-10-01 | 2009-12-16 |



|  | <b>Instituto Nacional de Contratación Pública</b>                        |            | <b>Anexo 1</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|                                                                                   | <b>Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras</b>   |            |                |
|                                                                                   | <b>Período: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013</b>     |            |                |
| <b>Autoridades y servidores relacionados</b>                                      |                                                                          |            |                |
| Nombre                                                                            | Cargo                                                                    | Período    |                |
|                                                                                   |                                                                          | Desde      | Hasta          |
| Santiago Hernán Loza Muela                                                        | Director Nacional de Normativa de la Contratación Pública                | 2013-02-01 | 2013-02-28     |
| Jorge Danilo Arias Erazo                                                          | Director de Contratación Pública y Servicio al Usuario, Encargado        | 2010-02-20 | 2011-12-31     |
|                                                                                   | Director Nacional de Operaciones de la Contratación Pública, Encargado   | 2012-09-01 | 2013-02-28     |
| Alejandra Marianela Guzmán Zambrano                                               | Director de Comunicación Social                                          | 2013-01-01 | 2013-02-28     |
| José Ignacio Estrada de la Rosa                                                   | Analista de Servicios de Capacitación                                    | 2013-01-01 | 2013-02-28     |
|                                                                                   | Director Nacional de Capacitación a Usuarios                             | 2009-01-01 | 2012-12-31     |
| David Alejandro Álvarez Pazmiño                                                   | Director de Proveedores y Participación Nacional                         | 2009-08-18 | 2009-12-31     |
| Eddy Tarquino Portilla Sierra                                                     | Director de Proveedores y Participación Nacional, Encargado              | 2010-11-01 | 2012-07-31     |
|                                                                                   | Director Nacional de Registro y Asesoría al Usuario, Encargado           | 2012-09-03 | 2013-02-28     |
| Henry Bladimir Cisneros Aldean                                                    | Director Nacional de Planificación y Proyectos                           | 2012-09-03 | 2013-02-28     |
| Mariam Soraya López González                                                      | Director Nacional de Gestión de la Calidad                               | 2013-01-01 | 2013-02-28     |
| Edgar Andrés Redin Mideros                                                        | Director Nacional de Estudios e Investigación                            | 2013-02-04 | 2013-02-28     |
| Juan Carlos Milibak Vélez                                                         | Coordinador Provincial Regional 6                                        | 2010-04-05 | 2013-02-28     |
| Antonio Álvaro Ramírez Durini                                                     | Director Provincial Región 5                                             | 2009-06-08 | 2011-12-31     |
| José Willian Gualotuña Gualotuña                                                  | Director de Tecnología y Desarrollo, Encargado                           | 2011-01-03 | 2012-07-31     |
|                                                                                   | Director Nacional de Gestión de Tecnologías de la Información, Encargado | 2012-09-03 | 2012-12-31     |
| Patricio Hernán Castillo Cedeño                                                   | Director Nacional de Desarrollo Tecnológico                              | 2012-08-07 | 2013-02-28     |
| Francisco Xavier Páez Albán                                                       | Director de Tecnología y Desarrollo                                      | 2009-01-01 | 2010-12-31     |
| Verónica Cecilia Buendía García                                                   | Directora Nacional de Gestión de Tecnología de la Información            | 2013-02-01 | 2013-02-28     |
| Héctor Xavier Cárdenas Pineda                                                     | Director Nacional de Producción Tecnológica                              | 2012-09-03 | 2013-01-31     |
| Juan Carlos Castillo Moreno                                                       | Director Nacional de Producción Tecnológica                              | 2013-02-01 | 2013-02-28     |
| Alex Mauricio Díaz Guzmán                                                         | Director Nacional de Infraestructura de la Tecnológica                   | 2012-11-12 | 2013-01-31     |
| Byron Humberto Moya Carrera                                                       | Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica                        | 2013-02-15 | 2013-02-28     |
| Héctor Vicente Moya Unda                                                          | Coordinador Nacional de Innovacion                                       | 2013-01-01 | 2013-02-28     |

|                                                                                   |                                                                 |            |            |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|------------|---------|
|  | Instituto Nacional de Contratación Pública                      |            |            | Anexo 1 |
|                                                                                   | Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras |            |            |         |
|                                                                                   | Período: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013   |            |            |         |
| Autoridades y servidores relacionados                                             |                                                                 |            |            |         |
| Nombre                                                                            | Cargo                                                           | Período    |            |         |
|                                                                                   |                                                                 | Desde      | Hasta      |         |
|                                                                                   | Tecnológica                                                     |            |            |         |
| José Antonio Gavilanes Muñoz                                                      | Coordinador Nacional de Planificación                           | 2013-01-01 | 2013-02-28 |         |
| Dirección Administrativa Financiera                                               |                                                                 |            |            |         |
| María Alejandra Caicedo Hidalgo                                                   | Administrativo Financiero                                       | 2010-02-01 | 2010-11-12 |         |
| Luis Guillermo Aynaguano Concha                                                   | Contador                                                        | 2011-01-01 | 2012-01-01 |         |
|                                                                                   | Analista contable                                               | 2013-01-01 | 2013-01-31 |         |
| Zoila Mariela Cando Chicaiza                                                      | Contadora, Encargada                                            | 2013-01-22 | 2013-02-28 |         |
| Fausto Enrique Guerrón Carvajal                                                   | Analista de presupuesto                                         | 2009-01-01 | 2009-12-31 |         |
| Angie María Orellana Rubio                                                        | Analista de presupuesto                                         | 2012-06-01 | 2012-11-30 |         |
| Ximena Montoya Troya                                                              | Analista de presupuesto                                         | 2013-01-01 | 2013-03-31 |         |
|                                                                                   | Contadora                                                       | 2013-04-01 | 2013-02-28 |         |
| Darío Byron Reinoso Hidalgo                                                       | Analista contable                                               | 2013-02-13 | 2013-02-28 |         |
| Karla Janine González Romero                                                      | Tesorera                                                        | 2009-01-01 | 2013-02-28 |         |
| Ana Lucía Acosta Sosa                                                             | Servidor Público de Apoyo 1                                     | 2009-04-01 | 2010-06-30 |         |
| Ana Lucía Acosta Sosa                                                             | Servidor Público 3                                              | 2010-07-01 | 2010-12-31 |         |
| Max Augusto Espinoza Hinostroza                                                   | Servidor Público de Apoyo (Guardalmacén)                        | 2010-07-01 |            |         |
| Francis Michelle Lara Valverde                                                    | Servidor Público de Apoyo 1                                     | 2009-09-18 |            |         |
|                                                                                   | Servidor Público de Apoyo 4                                     | 2010-01-06 | 2010-12-31 |         |
| Elmer Iván Jaramillo Valladares                                                   | Analista de Servicios Institucionales                           | 2010-10-29 | 2010-12-31 |         |
|                                                                                   | Analista de Servicios Institucionales                           | 2011-01-01 | 2011-12-31 |         |
|                                                                                   | Analista de Servicios Institucionales                           | 2012-01-01 | 2012-10-29 |         |
| José Luís Espín Carrera                                                           | Analista de Servicios Institucionales (Guardalmacén)            | 2011-01-03 | 2011-12-31 |         |
|                                                                                   | Analista de Servicios Institucionales (Guardalmacén)            | 2012-03-01 | 2012-09-19 |         |
| Verónica Fernanda Guayasamin Medina                                               | Analista de Servicios Institucionales (Guardalmacén)            | 2012-10-19 | 2012-12-31 |         |
|                                                                                   | Analista de Servicios Institucionales (Guardalmacén)            | 2013-02-18 | 2013-02-04 |         |
| Dany Viñamagua Puchaicela                                                         | Servidor Público 4 (Guardalmacén)                               | 2011-01-01 | 2013-02-28 |         |







Muestra de procesos de contratación pública del INCOP

| N° | Razón Social Proveedor                                      | RUC Proveedor | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Monto Contrato o Gasto (USD) | Fecha Contrato o Gasto     |
|----|-------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1  | MORENO VERDESOTO MARIA DEL CARMEN                           | 0904025400001 | Servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por restaurantes, cafeterías e instalaciones análogas que prestan un servicio completo de camareros para clientes sentados a la mesa.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 14 823,00                    | 2009-oct-02                |
| 2  | GUERRÓN CARVAJAL FAUSTO ENRIQUE                             | 1708016553001 | Contratación servicios profesionales para el desarrollo de manuales y formularios de aplicación financiera según la normativa vigente para uso de INCOP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 12 000,00                    | 2010-ene-06                |
| 3  | GUERRÓN CARVAJAL FAUSTO ENRIQUE                             | 1708016553001 | Liquidación de Fondos de Ley de Consultoría; diseño de planillas electrónicas para el área financiera, administración de bienes; implementación de un subproceso de control financiero y administrativo; desconcentración de los procesos administrativo, financiero y de recursos humanos del INCOP, mediante la implementación de subprocesos de coordinación administrativa, financiera y de recursos humanos de Guayaquil y Cuenca; elaboración de un flujo de procesos y registro para la Dirección Administrativa Financiera. | 22 700,00                    |                            |
| 4  | HEXAGON CONSULTORES CÍA. LTDA.                              | 1791895509001 | Determinación de un modelo econométrico para evaluación e impacto económico y social del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 44 965,00                    |                            |
| 5  | COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESEA                       | 0990347506001 | Adquisición de computadores de escritorio mediante el Convenio Marco Adquisición de Equipos de Computación para el personal del INCOP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 71 165,56                    | 2010-jun-14                |
| 6  | REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA.   | 1792113636001 | Adquisición de computadores portátiles para uso del personal del INCOP a través del convenio marco "Adquisición de equipos de computación".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 15 744,33                    | 2010-jul-23                |
| 7  | I.M.G. INDUSTRIAS METÁLICAS CONTRUCCIONES GORDON CÍA. LTDA. |               | Provisión e instalación de mobiliario y divisiones modulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 177 747,00                   | 2010-oct-19                |
| 8  | PANTOJA CRUZ TATIANA MARIVEL                                | 1712401544001 | Consultoría para la actualización, codificación, conciliación contable y elaboración de un manual para el control de activos fijos del INCOP y contrato complementario que consiste en el Diagnóstico Integral de la Funcionalidad de los activos fijos del INCOP en base al estado, vida útil y depreciación; identificados en los productos entregables del contrato inicial                                                                                                                                                      | 33 000,00                    | 2011-may-14<br>2011-sep-09 |
| 9  | SEPROTEICO S.A.                                             | 1791927338001 | Pago Compra de 7 laptop HP EliteBook 8440p procesador Intel Core 7 2.8 Ghz 4GB RAM, DISCO DURO 320GB DVD +/- RW Tarjetas de Red RJ 45 10/100/1000 SO Windows 7 Pro incluye 7 candados y 7 Mouse USB.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 13 830,71                    | 2011-may-31                |



**Instituto Nacional de Contratación Pública**  
**Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras**  
**Período: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013**

**Anexo 2**

**Muestra de procesos de contratación pública del INCOP**

| N°           | Razón Social Proveedor                                           | RUC Proveedor | Objeto                                                                                                                                                              | Monto Contrato o Gasto (USD) | Fecha Contrato o Gasto |
|--------------|------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| 10           | OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.                                      | 1790233979001 | Pago por la adquisición de un vehículo SUZUKY Grand Vítara SZ 2.4L 5P TM 4x4, chasis 8ldck7372co120550 color negro para uso del INCOP.                              | 26 676,65                    | 2011-ago-09            |
| 11           | ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS SISTEMAS CÍA. LTDA. | 1791715411001 | Adquisición de computadores para ser utilizados en los módulos de capacitación que proporciona el INCOP.                                                            | 49 802,05                    | 2011-sep-21            |
| 12           | FUNDACIÓN ISMAC                                                  | 1792135788001 | Implementación de un sistema Integrado de Gestión y Salud Ocupacional                                                                                               | 25 000,00                    | 2011-oct-19            |
| 13           | GUERRÓN CARVAJAL FAUSTO ENRIQUE                                  | 1708016553001 | "La elaboración de herramientas de apoyo para la gestión administrativa del INCOP"                                                                                  | 4 700,00                     | 2011-nov-15            |
| 14           | SISTEMAS INFORMÁTICOS TECNOPRO CÍA. LTDA.                        | 1791752449001 | Contrato por la actualización e Integración del Software de Administración de Fondos de Consultoría del EX Comité de Consultoría.                                   | 15 300,00                    | 2011-dic-15            |
| 15           | REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CÍA. LTDA.        | 1792113636001 | Compra de 26 computadoras Desktop HP6200 procesador Intel Core i7-2600 memoria Ram 4GB Disco Duro 500GB.                                                            | 27 377,75                    | 2011-dic-19            |
| 16           | MANCHENO PONCE ANDRÉS ESTEBAN                                    | 1728524978001 | Patrocinio jurídico para la sustanciación del juicio penal No. 2012-0674 propuesto en contra del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública. | 41 000,00                    | 2012-jun-27            |
| 17           | CARRIÓN ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO                                   | 1705680005001 | Formulación de una metodología para la ejecución de los estudios de Desagregación Tecnológica de Proyectos de obra.                                                 | 46 700,00                    | 2012-jun-27            |
| 18           | BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.                                      |               | Adquisición de servidores para la ampliación de la infraestructura tecnológica.                                                                                     | 110 000,00                   | 2012-dic-07            |
| <b>Total</b> |                                                                  |               |                                                                                                                                                                     | <b>555 477,65</b>            |                        |





Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras  
Período: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013

Anexo 3

Transacciones en las que el usuario actuó con las funciones de registro, solicitud e pago y aprobo - Cúps de gastos

| #  | EJERCICIO | FECHA SOLICITADO | FECHA APROBADO | FECHA PAGO TOTAL | NO CUR | ESTADO   | MONTO GASTO USD. | MONTO DEDUCCION USD. | MONTO LIQUIDO USD. | MONTO IVA USD.                                                    | DESCRIPCION                                                                                       | USUARIO REGISTRO | USUARIO SOLICITUD PAGO | USUARIO APROBO |
|----|-----------|------------------|----------------|------------------|--------|----------|------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|----------------|
| 1  | 2009      | 21/10/2009       | 21/10/2009     | 21/10/2009       | 626    | APROBADO | 4304.43          | 9665.69              | 35218.74           | 0.00                                                              | IP 10 T NO A 2009) pago rol contrato mes de octubre                                               | FIGUERRON        | FIGUERRON              | FIGUERRON      |
| 2  | 2009      | 21/10/2009       | 21/10/2009     | 21/10/2009       | 627    | APROBADO | 54767.76         | 15012.87             | 39754.89           | 0.00                                                              | IP 10 T NO A 2009) pago nombramiento mes de octubre                                               | FIGUERRON        | FIGUERRON              | FIGUERRON      |
| 3  | 2009      | 19/11/2009       | 19/11/2009     | 19/11/2009       | 734    | APROBADO | 1462.00          | 239.77               | 1397.67            | 175.44                                                            | TERAN NARANJO JOSE GABRIEL - Honorarios por consultas escritas y verbales realizadas al departam  | FIGUERRON        | FIGUERRON              | FIGUERRON      |
| 4  | 2009      | 19/11/2009       | 19/11/2009     | 19/11/2009       | 740    | APROBADO | 5034.35          | 523.57               | 5114.91            | 604.13                                                            | PLASCENCIA S. A. - Montaje y desmontaje del stand en la feria de Camboya para la feria de la comp | FIGUERRON        | FIGUERRON              | FIGUERRON      |
| 5  | 2009      | 08/12/2009       | 08/12/2009     | 08/12/2009       | 779    | APROBADO | 3504.91          | 3504.90              | 0.01               | IP 11 T NO A 2009) Pago nombramiento Ricardo Camero (Solo apor) ) | FIGUERRON                                                                                         | FIGUERRON        | FIGUERRON              |                |
| 6  | 2009      | 29/12/2009       | 29/12/2009     | 30/12/2009       | 909    | APROBADO | 4197.00          | 498.89               | 4873.75            | 575.64                                                            | MORENO VERDESOTO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el mes de diciembre 2009         | FIGUERRON        | FIGUERRON              | FIGUERRON      |
| 1  | 2010      | 27/04/2010       | 27/04/2010     | 27/04/2010       | 346    | APROBADO | 114650.45        | 29645.69             | 86359.97           | 1395.21                                                           | Total FIGUERRON                                                                                   |                  |                        |                |
| 2  | 2010      | 27/04/2010       | 27/04/2010     | 27/04/2010       | 347    | APROBADO | 160.06           | 0.00                 | 160.06             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica entregada a Ma. Elie       | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 3  | 2010      | 27/04/2010       | 27/04/2010     | 27/04/2010       | 405    | APROBADO | 200.00           | 0.00                 | 200.00             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica entregada a Ana Ac         | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 4  | 2010      | 14/06/2010       | 14/06/2010     | 15/06/2010       | 508    | APROBADO | 198.82           | 0.00                 | 198.82             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Caja chica GVA Fabian Ruiz al 28/04/2010             | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 5  | 2010      | 15/06/2010       | 15/06/2010     | 15/06/2010       | 509    | APROBADO | 200.00           | 0.00                 | 200.00             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación caja chica Guayquil                      | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 6  | 2010      | 29/06/2010       | 02/07/2010     | 02/07/2010       | 560    | APROBADO | 273.52           | 0.00                 | 273.52             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica mayo de Ana Acosta         | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 7  | 2010      | 02/07/2010       | 02/07/2010     | 02/07/2010       | 574    | APROBADO | 400.00           | 0.00                 | 400.00             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica Ana Acosta marzo           | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 8  | 2010      | 02/07/2010       | 02/07/2010     | 02/07/2010       | 575    | APROBADO | 291.81           | 0.00                 | 291.81             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica Acosta del mes             | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 9  | 2010      | 15/07/2010       | 15/07/2010     | 15/07/2010       | 633    | APROBADO | 240.00           | 0.00                 | 240.00             | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación fondo entregado de acuerdo a con         | MCACEDO          | MCACEDO                | MCACEDO        |
| 10 | 2010      | 08/11/2010       | 08/11/2010     | 08/11/2010       | 1073   | APROBADO | 3150.82          | 0.00                 | 3150.82            | 0.00                                                              | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación del fondo entregado al Ing. Raúl V       | Total MCACEDO    |                        |                |
| 1  | 2009      | 14/09/2009       | 14/09/2009     | 16/09/2009       | 540    | APROBADO | 1899.11          | 18.99                | 1880.12            | 0.00                                                              | COMPUENTAS CIA. LTDA - Adquisición de pizarra para uso del INCOP                                  | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 2  | 2009      | 16/09/2009       | 16/09/2009     | 16/09/2009       | 542    | APROBADO | 1567.42          | 15.67                | 1551.75            | 0.00                                                              | PEREZ NOLE LUIS ALFONSO - Adquisición de una licencia y pantalla de uso de RUP-INCOP              | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 3  | 2009      | 30/09/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 543    | APROBADO | 1052.07          | 1.01                 | 1051.06            | 0.00                                                              | SECURROS SUORE S.A. - Por inclusión de vehículos en la póliza de seguros                          | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 4  | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 556    | APROBADO | 17843.60         | 178.44               | 17665.16           | 0.00                                                              | CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. - Publicidad en base a contrato firmado con el INCOP     | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 5  | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 557    | APROBADO | 12840.40         | 127.40               | 12712.00           | 0.00                                                              | COMPANIA TELEVISION DEL PACIFICO TELEDOS SA. - Publicidad en base a contrato firmado por el       | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 6  | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 16/10/2009       | 558    | APROBADO | 5040.00          | 50.40                | 4989.60            | 0.00                                                              | TELEVISION Y RADIO DE ECUADOR S.A. RETECUADOR - Publicidad en base a contrato firmado por e       | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 7  | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 560    | APROBADO | 4131.82          | 0.00                 | 4131.82            | 0.00                                                              | EUMOVILES A. TUR S.A. - Compra de ticket aéreo                                                    | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 8  | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 562    | APROBADO | 200.00           | 0.00                 | 200.00             | 0.00                                                              | AUTOMOVIL CLUB DEL ECUADOR ANET - Compañía por el mes de septiembre 2009                          | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 9  | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 563    | APROBADO | 11402.13         | 115.25               | 11286.88           | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 10 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 564    | APROBADO | 1096.00          | 0.00                 | 1096.00            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 11 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 565    | APROBADO | 1234.92          | 11.94                | 1222.98            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 12 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 566    | APROBADO | 160.36           | 2.03                 | 158.33             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 13 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 567    | APROBADO | 101.62           | 0.00                 | 101.62             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 14 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 568    | APROBADO | 130.83           | 0.00                 | 130.83             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 15 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 569    | APROBADO | 200.20           | 4.00                 | 196.20             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 16 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 570    | APROBADO | 240.00           | 4.80                 | 235.20             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 17 | 2009      | 14/10/2009       | 14/10/2009     | 15/10/2009       | 571    | APROBADO | 54.00            | 1.08                 | 52.92              | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 18 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 572    | APROBADO | 350.00           | 7.00                 | 343.00             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 19 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 573    | APROBADO | 498.30           | 9.96                 | 488.34             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 20 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 574    | APROBADO | 7899.00          | 157.98               | 7741.02            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 21 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009       | 575    | APROBADO | 9018.17          | 180.36               | 8837.81            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 22 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 15/10/2009       | 576    | APROBADO | 2194.58          | 0.00                 | 2194.58            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 23 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 15/10/2009       | 577    | APROBADO | 787.56           | 15.75                | 771.81             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 24 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 15/10/2009       | 578    | APROBADO | 180.47           | 0.00                 | 180.47             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 25 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 15/10/2009       | 579    | APROBADO | 297.00           | 5.94                 | 291.06             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 26 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 580    | APROBADO | 16.36            | 0.16                 | 16.20              | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 27 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 581    | APROBADO | 207.96           | 4.16                 | 203.80             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 28 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 582    | APROBADO | 2400.00          | 192.00               | 2208.00            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 29 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 583    | APROBADO | 620.00           | 12.40                | 607.60             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 30 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 584    | APROBADO | 1527.00          | 122.16               | 1404.84            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 31 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 585    | APROBADO | 118.80           | 2.38                 | 116.42             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 32 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 586    | APROBADO | 42.00            | 0.84                 | 41.16              | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 33 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 587    | APROBADO | 2227.74          | 2.65                 | 2225.09            | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 34 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 588    | APROBADO | 466.06           | 4.66                 | 461.40             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 35 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 589    | APROBADO | 11.39            | 0.00                 | 11.39              | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 36 | 2009      | 15/10/2009       | 15/10/2009     | 16/10/2009       | 590    | APROBADO | 240.00           | 4.80                 | 235.20             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 37 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009       | 592    | APROBADO | 75.00            | 1.50                 | 73.50              | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 38 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009       | 593    | APROBADO | 575.41           | 5.76                 | 569.65             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 39 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009       | 594    | APROBADO | 160.00           | 3.20                 | 156.80             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |
| 40 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009       | 595    | APROBADO | 160.00           | 3.20                 | 156.80             | 0.00                                                              | CONDOMINIO 6 DE DICIEMBRE - Cuota de mantenimiento del edificio de las oficinas ubicadas en la 18 | MMAGUIA          | MMAGUIA                | MMAGUIA        |





Transacciones en las que el usuario actúo con las funciones de registro, solicitud el pago y aprobo - Cúbra de gastos

| #  | EJERCICIO | FECHA SOLICITADO | FECHA APROBADO | FECHA RESPUESTA TOTAL | NO CUR | ESTADO   | MONTO GASTO USD | MONTO DEDUCCION USD | MONTO LIQUIDO USD | MONTO IVA USD | DESCRIPCION                                                                                            | USUARIO REGISTRO | USUARIO SOLICITUD PAGO | USUARIO APROBO |
|----|-----------|------------------|----------------|-----------------------|--------|----------|-----------------|---------------------|-------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|----------------|
| 41 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 596    | APROBADO | 210.91          | 4.22                | 206.69            | 0.00          | ARAGUNDI OCHOA FABIAN PATRICIO - Instalaciones eléctricas en las oficinas del INCOP                    | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 42 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 597    | APROBADO | 412.50          | 7.50                | 405.00            | 0.00          | APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTES SA - Servicio de alquiler de equipos e instalaciones       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 43 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 598    | APROBADO | 67.00           | 0.00                | 67.00             | 0.00          | ALUMINIO Y VORRO PARA LA CONSTRUCCION ALUMINOS CIA LTDA - Compra de vidrio de las of                   | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 44 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 599    | APROBADO | 189.79          | 1.90                | 187.89            | 0.00          | TECNOPARTES CIA LTDA - Adquisición de roles, conectores, cables y otros                                | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 45 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 600    | APROBADO | 12.00           | 0.00                | 12.00             | 0.00          | LOPEZ PAREDES ROBERTO CARLOS - Reparación de impresora HP Laserjet 1020 en la ciudad de Am             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 46 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 601    | APROBADO | 2537.02         | 73.16               | 2463.86           | 0.00          | FRANCO PAREDES ROBERTO CARLOS - Reparación de impresora HP Laserjet 1020 en la ciudad de Am            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 47 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 602    | APROBADO | 91.90           | 0.00                | 91.90             | 0.00          | ALVAREZ PAZMINO DAVID ALEJANDRO - Desembo de valores gastados en las actividades del INC               | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 48 | 2009      | 16/10/2009       | 16/10/2009     | 16/10/2009            | 603    | APROBADO | 1025.40         | 0.00                | 1025.40           | 0.00          | LOPEZ ZAMBRANO JOSE VITERVO - Reembolso de valores gastados en la gestión de mensajería de             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 49 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 604    | APROBADO | 48.75           | 0.00                | 48.75             | 0.00          | LOPEZ ZAMBRANO JOSE VITERVO - Reembolso de valores gastados en la gestión de mensajería de             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 50 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 605    | APROBADO | 16.07           | 0.00                | 16.07             | 0.00          | SEGUROS SUCRE S.A. - Inclusión de teléfonos de uso del INCOP en la política                            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 51 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 606    | APROBADO | 2970.00         | 29.70               | 2940.30           | 0.00          | BANDEIRAS GUTIERREZ CIA LTDA - Adquisición de estándares, aspas de uso del INCOP                       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 52 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 607    | APROBADO | 218.00          | 4.36                | 213.64            | 0.00          | SOLOAR SOLANO ROCIO DEL CARMEN - Servicio de archivo y otros por el mes de septiembre 2009             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 53 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 608    | APROBADO | 218.00          | 4.36                | 213.64            | 0.00          | SOLOAR SOLANO ROCIO DEL CARMEN - Servicio de archivo y otros por el mes de septiembre 2009             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 54 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 609    | APROBADO | 218.00          | 4.36                | 213.64            | 0.00          | SOLOAR SOLANO ROCIO DEL CARMEN - Servicio de archivo y otros por el mes de septiembre 2009             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 55 | 2009      | 17/10/2009       | 17/10/2009     | 17/10/2009            | 610    | APROBADO | 218.00          | 4.36                | 213.64            | 0.00          | SOLOAR SOLANO ROCIO DEL CARMEN - Servicio de archivo y otros por el mes de septiembre 2009             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 56 | 2009      | 18/10/2009       | 18/10/2009     | 18/10/2009            | 611    | APROBADO | 436.00          | 8.72                | 427.28            | 0.00          | EDITORIO ROCA FUENTE - Alceda de mantenimiento de las oficinas ubicadas en la Janga Washington y       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 57 | 2009      | 18/10/2009       | 18/10/2009     | 18/10/2009            | 612    | APROBADO | 218.00          | 4.36                | 213.64            | 0.00          | EDITORIO ROCA FUENTE - Alceda de mantenimiento de las oficinas ubicadas en la Janga Washington y       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 58 | 2009      | 20/10/2009       | 20/10/2009     | 20/10/2009            | 613    | APROBADO | 130.92          | 2.62                | 128.30            | 0.00          | OTECEL S.A. - Servicio por el periodo comprendido del 08 de septiembre al 07 de octubre 2009           | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 59 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 614    | APROBADO | 15102.22        | 333.11              | 14769.11          | 0.00          | PUBLICACION CIA LTDA - Planificación y desarrollo campaña del INCOP                                    | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 60 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 615    | APROBADO | 20.36           | 0.00                | 20.36             | 0.00          | EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO - Consumo por el per                      | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 61 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 616    | APROBADO | 139.60          | 1.40                | 138.20            | 0.00          | BOHONQUEZ BOHONQUEZ MARINA DE JESUS - Material eléctrico para habilitar nuevos puestos de              | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 62 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 617    | APROBADO | 437.23          | 0.00                | 437.23            | 0.00          | PREZ NOLE LUIS ALFONSO - Reubicación del sistema utilizado en la ciudad de Guayaquil por cambi         | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 63 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 618    | APROBADO | 512.00          | 10.24               | 501.76            | 0.00          | EMPRESA ELECTRICIA QUITO SA EEE - Consumo de por el periodo comprendido del 10 de septiembre al        | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 64 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 619    | APROBADO | 22854.70        | 456.30              | 22398.40          | 0.00          | APEN ECUADOR C.A. AGENCIA - Servicio de capacitación de los funcionarios del INCOP                     | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 65 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 620    | APROBADO | 11407.10        | 184.21              | 11222.89          | 0.00          | MASABANDI NAVARRETE GIOVANNI PATRICIO - Redistribución de oficinas y adquisición de mobiliari          | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 66 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 621    | APROBADO | 1625.00         | 150.00              | 1475.00           | 0.00          | ABAO AREVALO DANA MARGARITA - Honorarios por registro de marcas y otros de uso del INCOP               | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 67 | 2009      | 23/10/2009       | 23/10/2009     | 23/10/2009            | 622    | APROBADO | 1150.00         | 23.00               | 1127.00           | 0.00          | ATONOVIL CLUB DEL ECUADOR ALETA - Instalación de equipos utilizados en la ciudad de Quito, oficinas de | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 68 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 623    | APROBADO | 515.00          | 0.00                | 515.00            | 0.00          | EDITORIO ROCA FUENTE - Alceda de mantenimiento de las oficinas ubicadas en la Janga Washington y       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 69 | 2009      | 30/10/2009       | 30/10/2009     | 30/10/2009            | 624    | APROBADO | 245.94          | 0.00                | 245.94            | 0.00          | EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO - Consumo por el per                      | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 70 | 2009      | 30/10/2009       | 30/10/2009     | 30/10/2009            | 625    | APROBADO | 367.50          | 28.00               | 339.50            | 0.00          | PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INNOVASOL C.L. - Arrendamiento de la oficina y cuota de almien            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 71 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 626    | APROBADO | 277.07          | 0.00                | 277.07            | 0.00          | CALDAS DURINI ANTONIO ALVARO - Reembolso de valores efectuados en el mes de octubre de                 | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 72 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 627    | APROBADO | 83.00           | 0.00                | 83.00             | 0.00          | RAMIREZ DURINI ANTONIO ALVARO - Reembolso de valores efectuados en el mes de octubre de                | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 73 | 2009      | 30/10/2009       | 30/10/2009     | 30/10/2009            | 628    | APROBADO | 72.00           | 0.00                | 72.00             | 0.00          | FALLOS CARVALLO JOSE ENRIQUE - Reembolso de pasajes utilizados en comisión realizada a la ciudad       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 74 | 2009      | 30/10/2009       | 30/10/2009     | 30/10/2009            | 629    | APROBADO | 340.60          | 6.20                | 333.88            | 0.00          | TELCONET S.A. - Servicio de internet para el periodo de octubre 2009                                   | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 75 | 2009      | 04/11/2009       | 04/11/2009     | 04/11/2009            | 630    | APROBADO | 100.00          | 2.00                | 98.00             | 0.00          | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL - Servicio por el periodo de                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 76 | 2009      | 04/11/2009       | 04/11/2009     | 04/11/2009            | 631    | APROBADO | 100.00          | 2.00                | 98.00             | 0.00          | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL - Servicio por el periodo de                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 77 | 2009      | 04/11/2009       | 04/11/2009     | 04/11/2009            | 632    | APROBADO | 100.00          | 2.00                | 98.00             | 0.00          | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL - Servicio por el periodo de                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 78 | 2009      | 04/11/2009       | 04/11/2009     | 04/11/2009            | 633    | APROBADO | 100.00          | 2.00                | 98.00             | 0.00          | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL - Servicio por el periodo de                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 79 | 2009      | 04/11/2009       | 04/11/2009     | 04/11/2009            | 634    | APROBADO | 100.00          | 2.00                | 98.00             | 0.00          | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL - Servicio por el periodo de                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 80 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 635    | APROBADO | 590.67          | 11.81               | 578.86            | 0.00          | GOÑEZ DE LA TORRE FERNES MARIO DIEGO - Alceda jurídica para el mes de septiembre 2009                  | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 81 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 636    | APROBADO | 90.00           | 1.80                | 88.20             | 0.00          | TELECOMUNICACIONES MOVILES DEL ECUADOR TELECSA S.A. - Servicio de                                      | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 82 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 637    | APROBADO | 65.00           | 0.00                | 65.00             | 0.00          | MAQUINA ENRIQUEZ MARCO MADE - Reembolso por concepto de matrícula de la moto adquirida por             | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 83 | 2009      | 09/11/2009       | 09/11/2009     | 09/11/2009            | 638    | APROBADO | 335.00          | 6.70                | 328.30            | 0.00          | VELASQUEZ CUEVA ROBERTO SANTIAO - Se realiza mantenimiento a las impresoras de Dirección               | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 84 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 639    | APROBADO | 80.00           | 0.00                | 80.00             | 0.00          | VERNEQUEZ INTERNACIONAL CIA LTDA - Servicio de transporte para uso del Director Ejecutivo en           | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 85 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 640    | APROBADO | 90.72           | 1.81                | 88.91             | 0.00          | AVORA BACULIM TERRESTA DE JESUS - Servicio de alimentación en la ciudad de Loja de los meses           | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 86 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 641    | APROBADO | 27.00           | 2.81                | 24.19             | 0.00          | LA VAREZ CEBEDON MARIA PAOLA - Reembolso de valores realizados por la funcionaria en la ciudad d       | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 87 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 642    | APROBADO | 150.00          | 0.00                | 150.00            | 0.00          | ARCOS GUERRERO EDUARDO ELISEO - Servicio de alimentación en la ciudad de Archivo mes de                | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 88 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 643    | APROBADO | 46.20           | 0.92                | 45.28             | 0.00          | ARCOS GUERRERO EDUARDO ELISEO - Servicio de alimentación en la ciudad de Archivo mes de                | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 89 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 644    | APROBADO | 55.00           | 1.10                | 53.90             | 0.00          | ARCOS GUERRERO EDUARDO ELISEO - Servicio de alimentación en la ciudad de Archivo mes de                | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 90 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 645    | APROBADO | 1200.00         | 1.89                | 1198.11           | 0.00          | ORGANIZACION COMERCIAL ECUATORIANA DE PRODUCTOS ARTESANALES COCEPA COMPANIA I                          | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 91 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 646    | APROBADO | 4274.55         | 196.80              | 4077.75           | 0.00          | ORGANIZACION COMERCIAL ECUATORIANA DE PRODUCTOS ARTESANALES COCEPA COMPANIA I                          | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 92 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 647    | APROBADO | 5449.15         | 106.85              | 5342.30           | 0.00          | ORGANIZACION COMERCIAL ECUATORIANA DE PRODUCTOS ARTESANALES COCEPA COMPANIA I                          | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 93 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 648    | APROBADO | 1080.00         | 468.18              | 611.82            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 94 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 649    | APROBADO | 400.00          | 8.40                | 391.60            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 95 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 650    | APROBADO | 400.00          | 8.40                | 391.60            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 96 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 651    | APROBADO | 400.00          | 8.40                | 391.60            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 97 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 652    | APROBADO | 400.00          | 8.40                | 391.60            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |
| 98 | 2009      | 10/11/2009       | 10/11/2009     | 10/11/2009            | 653    | APROBADO | 400.00          | 8.40                | 391.60            | 0.00          | FEIBES CONDOMINIO MARIA DEL CARMEN - Servicio de alimentación por el periodo del 05 al 30 d            | MMAGUA           | MMAGUA                 | MMAGUA         |



Instituto Nacional de Contratación Pública  
Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras  
Periodo: del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013

Anexo 3

Transacciones en las que el usuario actuó con las funciones de registro, solicitud el pago y aprobo - CURTs de gastos

| #   | EJERCICIO | FECHA SOLICITADO | FECHA APROBADO | FECHA PAGADO TOTAL | NO CUR | ESTADO   | MONTO GASTO USD | MONTO DEDUCCION USD | MONTO LIQUIDO USD | MONTO IVA USD | DESCRIPCION                                                                                  | USUARIO REGISTRO | USUARIO SOLICITUD PAGO | USUARIO APROBO |
|-----|-----------|------------------|----------------|--------------------|--------|----------|-----------------|---------------------|-------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|----------------|
| 99  | 2010      | 09/03/2010       | 09/03/2010     | 09/03/2010         | 161    | APROBADO | 200.00          | 0.00                | 399.08            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica entregada el año 20   | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 100 | 2010      | 15/03/2010       | 15/03/2010     | 15/03/2010         | 171    | APROBADO | 399.08          | 0.00                | 160.95            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica del año 2009 entrega  | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 101 | 2010      | 11/03/2010       | 11/03/2010     | 11/03/2010         | 172    | APROBADO | 160.95          | 0.00                | 180.00            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica entregado el 17 de di | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 102 | 2010      | 08/04/2010       | 08/04/2010     | 08/04/2010         | 281    | APROBADO | 180.00          | 0.00                | 3495.50           | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de vales del año 2009, de varios    | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 103 | 2010      | 08/04/2010       | 08/04/2010     | 08/04/2010         | 283    | APROBADO | 3495.50         | 0.00                | 1942.50           | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de comisión a la ciudad de Brasilia | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 104 | 2010      | 09/04/2010       | 09/04/2010     | 09/04/2010         | 288    | APROBADO | 1942.50         | 0.00                | 3670.00           | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de vales de varios funcionarios, i  | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 105 | 2010      | 12/04/2010       | 12/04/2010     | 12/04/2010         | 296    | APROBADO | 3670.00         | 0.00                | 4030.00           | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de vales de varios funcionarios, i  | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 106 | 2010      | 20/04/2010       | 20/04/2010     | 20/04/2010         | 326    | APROBADO | 4030.00         | 0.00                | 892.86            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de vales de varios funcionarios, i  | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 107 | 2010      | 29/07/2010       | 29/07/2010     | 29/07/2010         | 671    | APROBADO | 892.86          | 0.00                | 240.94            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de vales de varios funcionarios, i  | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 108 | 2010      | 21/12/2010       | 21/12/2010     | 21/12/2010         | 1236   | APROBADO | 240.94          | 0.00                | 305.99            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de fondo de caja chica              | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 109 | 2010      | 21/12/2010       | 21/12/2010     | 21/12/2010         | 1237   | APROBADO | 305.99          | 0.00                | 225.10            | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de fondo de caja chica              | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
| 110 | 2010      | 21/12/2010       | 21/12/2010     | 21/12/2010         | 1238   | APROBADO | 225.10          | 0.00                | 197623.99         | 0.00          | INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - Liquidación de caja chica No de fondo 342       | MMAIGUA          | MMAIGUA                | MMAIGUA        |
|     |           |                  |                |                    |        |          | 200308.96       | 4444.55             | 197623.99         | 2066.92       |                                                                                              | Total MMAIGUA    |                        |                |
|     |           |                  |                |                    |        |          | 318109.63       | 34090.24            | 287334.38         | 3422.13       |                                                                                              | Total general    |                        |                |







Instituto Nacional de Contratación Pública  
Examen especial a las operaciones administrativas y financieras  
Período: 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013

ANEXO 4

Anticipo viáticos por liquidar

| N° FONDO | NOMBRE DEL RESPONSABLE                | FECHA APROBADO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                         | MONTO APROBADO | VALOR LIQUIDADO TOTAL | VALOR POR LIQUIDAR |
|----------|---------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| 1        | 187 ALVAREZ PAZMIÑO DAVID ALEJANDRO   | 2009-11-05     | Avarez David - Subsistencia Viajes A Cuenca El 6 De Diciembre De 2009                                                                                                               | 50.00          | 0.00                  | 50.00              |
|          | 197 ALVAREZ PAZMIÑO DAVID ALEJANDRO   | 2009-11-18     | Abogado David Alvarez Pago Viáticos Viaje A Guayaquil Desde El 19 Al 20 De Noviembre De 2009 Por Reunión Dr. Aviano Ramirez                                                         | 150.00         | 75.00                 | 75.00              |
|          | Total ALVAREZ PAZMIÑO DAVID ALEJANDRO |                |                                                                                                                                                                                     | 200.00         | 75.00                 | 125.00             |
| 2        | 247 ARIAS ERAZO JORGE DANILO          | 2010-07-16     | Pago De Viáticos Al Ing Jorge Arias Para Realizar Visita Técnica A Chile En Santiago De Chile, Desde El 18 Al 22 De Julio De 2010                                                   | 1 107.22       | 0.00                  | 1 107.22           |
|          | Total ARIAS ERAZO JORGE DANILO        |                |                                                                                                                                                                                     | 1 107.22       | 0.00                  | 1 107.22           |
| 3        | 170 CAMACHO ZEAS RICARDO HERNAN       | 2009-10-02     | Camacho Ricardo - Viaje A Maná Del 4 Al 7 De Octubre De 2009                                                                                                                        | 350.00         | 287.67                | 62.33              |
|          | Total CAMACHO ZEAS RICARDO HERNAN     |                |                                                                                                                                                                                     | 350.00         | 287.67                | 62.33              |
|          | 190 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO           | 2009-11-09     | Cruz Lozada Victor - Viáticos Por Viaje A La Ciudad De Guayaquil Y Esmeraldas Del 9 Al 13 De Noviembre De 2009                                                                      | 450.00         | 318.52                | 131.48             |
|          | 208 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO           | 2009-12-03     | Pago Viáticos Guayaquil Ing Cruz Victor                                                                                                                                             | 450.00         | 150.00                | 300.00             |
|          | 207 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO           | 2009-12-03     | Pago Viáticos Ing Cruz Victor Viaje A Guayaquil                                                                                                                                     | 260.00         | 0.00                  | 260.00             |
| 4        | 213 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO           | 2009-12-14     | Pago De Viáticos Ing Cruz Victor Viaje A Cuenca El 14 Al 16 De Diciembre De 2009                                                                                                    | 325.00         | 150.00                | 175.00             |
|          | 20 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO            | 2010-03-03     | Pago Comision De Servicios A Funcionario Ing Victor Cruz A La Ciudad De Guayaquil De Fecha 23 Al 25 De Febrero De 2010                                                              | 250.00         | 150.00                | 100.00             |
|          | 431 CRUZ LOZADA VICTOR HUGO           | 2010-10-18     | Pago De Viáticos Ing Cruz Victor A Latacunga Desde El 19 Al 21 De Octubre De 2010 Para Dar Capacitación A Distribuidores De Corriente Y Colegio De Ing Civiles De Cotacachi         | 250.00         | 150.00                | 100.00             |
|          | Total CRUZ LOZADA VICTOR HUGO         |                |                                                                                                                                                                                     | 1 990.00       | 918.52                | 1 071.48           |
|          | 96 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY        | 2010-04-27     | Pago Viáticos Sra Ana Enriquez A La Ciudad De Quito Desde El 18 Al 23 De Abril De 2010 Para Capacitarse En Quito                                                                    | 330.00         | 0.00                  | 330.00             |
|          | 105 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-04-27     | Pago Viáticos Ana Enriquez A La Ciudad De Quito Desde El 25 Al 30 De Abril De 2010                                                                                                  | 330.00         | 0.00                  | 330.00             |
|          | 106 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-04-27     | Pago Viáticos Sra Ana Enriquez A La Ciudad De Quito Del 11 Al 16 De Abril De 2010                                                                                                   | 330.00         | 0.00                  | 330.00             |
| 5        | 312 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-08-18     | Pago De Viáticos A Enriquez Ana A La Ciudad De Quito De Fecha 29 Y 31 De Julio De 2010 Para Asistir A Taller Team Building                                                          | 120.00         | 0.00                  | 120.00             |
|          | 405 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-10-12     | Pago De Viáticos A Enriquez Ana A La Ciudad De Quito Para Asistir A Capacitación El 11/09/10                                                                                        | 30.00          | 0.00                  | 30.00              |
|          | 429 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-10-18     | Pago Viáticos A Enriquez Ana A La Ciudad De Quito Desde El 25 Al 26/09/10 Para Recibir Capacitación                                                                                 | 90.00          | 0.00                  | 90.00              |
|          | 430 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-10-18     | Pago De Viáticos A Enriquez Ana A La Ciudad De Quito El 11/09/10 Para Recibir Capacitación                                                                                          | 30.00          | 0.00                  | 30.00              |
|          | 508 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-12-07     | Pago De Viáticos A Enriquez Ana A Guayaquil Para Recibir Capacitación Del 13 Al 21 De Noviembre De 2010                                                                             | 150.00         | 0.00                  | 150.00             |
|          | 523 ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY       | 2010-12-08     | Pago Viáticos A Enriquez Ana A Quito- Guayaquil Desde El 19 Al 21 De Noviembre De 2010 Para Recibir Capacitación                                                                    | 150.00         | 0.00                  | 150.00             |
|          | Total ENRIQUEZ NARANJO ANA MAGALY     |                |                                                                                                                                                                                     | 1 560.00       | 0.00                  | 1 560.00           |
|          | 151 ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO   | 2009-09-07     | Estrada Ignacio - Viaje A Guayaquil Del 15 Al 18 De Septiembre De 2009                                                                                                              | 280.00         | 252.50                | 27.50              |
|          | 71 ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO    | 2010-04-12     | Pago Viáticos Ing Estrada Al Puyo De Fecha 14 Al 18 De Abril De 2010                                                                                                                | 1 360.00       | 200.00                | 1 160.00           |
| 6        | 72 ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO    | 2010-04-12     | Pago Viáticos Ing Estrada Ciudad Esmeraldas De Fecha 13-04-10                                                                                                                       | 40.00          | 0.00                  | 40.00              |
|          | 331 ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO   | 2010-09-01     | Pago De Viáticos Al Ing Ignacio Estrada A La Ciudad De Machala Desde El 18 Al 30/08/10 Al 03/09/10 Para Dar Capacitación En La Dirección Provincial De El Oro                       | 400.00         | 360.00                | 40.00              |
|          | 468 ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO   | 2010-11-11     | Pago De Viáticos Estrada Ignacio Del 22 Al 26/11/10 A Guayaquil Para Dar Capacitación A Funcionarios De Gobernaciones Del Litral                                                    | 360.00         | 200.00                | 160.00             |
|          | Total ESTRADA DE LA ROSA JOSE IGNACIO |                |                                                                                                                                                                                     | 1 440.00       | 1 012.50              | 427.50             |
|          | 88 GARCES MARIN LUIS ALBERTO          | 2010-04-13     | Pago Viáticos Luis Garces A Cuenca Del 14 Al 19 De Abril De 2010                                                                                                                    | 300.00         | 0.00                  | 300.00             |
|          | 244 GARCES MARIN LUIS ALBERTO         | 2010-07-22     | Pago Substancia Sr. Garces Luis A La Ciudad De Maná El 15 De Julio De 2010 Coordinar Agenda De Medios Para Entrevistas Para El Dr. Gonzalez                                         | 30.00          | 0.00                  | 30.00              |
| 7        | 255 GARCES MARIN LUIS ALBERTO         | 2010-07-22     | Pago De Viáticos Luis Garces A La Ciudad De Guayaquil Desde El 27 Al 25 De Julio De 2010 Para Cubrir Y Dar Apoyo En La Feria De Tecnología, Comunicación Y Computación Machala 2010 | 180.00         | 120.00                | 60.00              |
|          | 344 GARCES MARIN LUIS ALBERTO         | 2010-09-13     | Pago De Viáticos Al Sr. Luis Garces A La Ciudad De Guayaquil Del 14 Al 15 De Septiembre De 2010 Para Dar Soporte Con Agenda De Medios                                               | 60.00          | 0.00                  | 60.00              |
|          | 349 GARCES MARIN LUIS ALBERTO         | 2010-09-23     | Viáticos Sr. Luis Garces A La Ciudad De Maná Del 17 Al 18 De Septiembre De 2010 Para Apoyo En Coordinación De Medios                                                                | 90.00          | 0.00                  | 90.00              |
|          | 426 GARCES MARIN LUIS ALBERTO         | 2010-10-18     | Pago Viáticos Garces Luis A La Ciudad De Guayaquil Desde El 08 Al 10/10/10 Para Dar Apoyo En Cobertura De Feria                                                                     | 150.00         | 0.00                  | 150.00             |
|          | Total GARCES MARIN LUIS ALBERTO       |                |                                                                                                                                                                                     | 810.00         | 120.00                | 690.00             |





Instituto Nacional de Contratación Pública  
Examen especial a las operaciones administrativas y financieras  
Periodo: 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2013

ANEXO 4

Anticipo viáticos por liquidar

| N° | No. DE FONDO | NOMBRE DEL RESPONSABLE              | FECHA APROBADO | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | MONTO APROBADO | VALOR LIQUIDADO TOTAL | VALOR POR LIQUIDAR |
|----|--------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| 8  | 484          | Guerra Bustamante Guillermo Gustavo | 2010-11-17     | Pago Viáticos Guerra Guillermo A Guayaquil -Cuenca Quito Desde El 08 Al 09/11/10 Para Reunión De Socialización.           | 120.00         | 80.00                 | 40.00              |
| 9  | 153          | GUERRON CARVAJAL FAUSTO ENRIQUE     | 2009-09-18     | Guerra Guerron Viaje A La Ciudad De Amato El 11 De Septiembre 2009                                                        | 50.00          | 0.00                  | 50.00              |
| 10 | 12           | Medina Tello Christian Alejandro    | 2010-03-03     | Comisión Alejandro Medina A Guano El 05 De Febrero De 2010 N° 000035                                                      | 50.00          | 37.50                 | 12.50              |
| 11 | 62           | Orellana Coca Pedro Xavier          | 2010-03-23     | Pago Viáticos Pedro Orellana A Ponce Enriquez Del 23 Al 26 De Marzo De 2010                                               | 210.00         | 105.00                | 105.00             |
| 12 | 404          | REALPE MEDRANDA MARIA ELENA         | 2010-10-12     | Pago De Viáticos A Maria Elena Realpe A La Ciudad De Quito Para Asistir A Capacitación El 11/09/10                        | 642.50         | 105.00                | 537.50             |
| 13 | 198          | RUIZ CHANG FRANCISCO FABIAN         | 2010-08-12     | Francisco Ruiz Pago Viático Ciudad De Quito Motivo De Viaje Capacitación Iapm Desde El 17 Al 19 De Noviembre Del Presente | 60.00          | 0.00                  | 60.00              |
| 14 | 211          | SANCHEZ YANEZ MARIO FERNANDO        | 2009-09-18     | Mario Sanchez Viaje A Guaranda Del 24 Al 29 De Agosto De 2009                                                             | 520.00         | 60.00                 | 460.00             |
|    |              | Total general                       |                |                                                                                                                           | 9 289.72       | 2 696.19              | 6 593.53           |